REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

Cámara de Representantes
Secretaría

XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1273 de 2023

Carpetas Nos. 1786 y 2117 de 2021 y 3284 de 2022

Comisión de
Educación y Cultura

ESPACIO 2.3.14 DOCENTES, ESTUDIANTES Y TRABAJADORES DE LA UTEC
Delegación

ESTANCIA BUEN RETIRO – CASTILLO MORATÓ
Delegación

INGENIERA ELISABETH ARRIETA
Designación al Centro Educativo Asociado Nº 102 del Balneario Buenos Aires, departamento de Maldonado

DANIEL VIDART
Designación a la Escuela Nº 100 de Empalme de Sauce, departamento de Canelones

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 15 de marzo de 2023

(Sin corregir)

Preside:	Señor Representante Miguel Irrazábal.
Miembros:	Señoras Representantes Inés Cortés, Lourdes Rapalin y Laura Burgoa y señores Representantes Federico Ruiz, Felipe Schipani y Nicolás Lorenzo.
Delegada de Sector:	Señora Representante Nancy Núñez.
Invitados:	Por el "Espacio 2.3.14. Docentes, estudiantes y trabajadores de la UTEC", señores Alan Fontané, Shanti Benvenuto, Michael Di March, Marcelo Ubal, Reinaldo Díaz y Ricardo Hladki.

Por la Estancia Buen Retiro – Castillo Morató, sus propietarios señores Alfredo Morató y Antonio Morató y sus asesores doctores Gonzalo Ramírez, Daniel Ochs y Diego Martino (de forma remota).

Secretaria: Señora María Elena Morán.

Prosecretaria: Señora Joseline Rattaro.

═══════||═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Miguel Irrazábal).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Educación y Cultura tiene el agrado de recibir a representantes del Espacio 2.3.14 de la UTEC. La delegación está integrada por docentes, estudiantes y trabajadores. Ellos son los señores Alan Fontané, Shanti Benvenuto, Marcelo Ubal, Reynaldo Díaz y Ricardo Hladki, y el doctor Michael Di March.

Si no me equivoco, tres de ustedes ya estuvieron en la Comisión, así que varios ya conocen la dinámica. Contamos con aproximadamente cuarenta y cinco minutos o una hora para conversar y formular las preguntas. Estamos abiertos a escuchar la exposición.

Quiero aclarar que tenemos versión taquigráfica. Por lo tanto, si alguien quiere la versión, la podrá solicitar o nos llama por teléfono y se la enviamos. También quiero decir que personalmente le pedí a la secretaria que fuera ágil para enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Senado, debido a que acordé con uno de los compañeros que así sería. Quizás no subsane algunas posiciones, pero vamos a dar agilidad al trámite para que el Senado la reciba antes del tratamiento del proyecto.

SEÑOR UBAL (Marcelo).- Buenos días a todas y todos. Estamos muy agradecidos por el espacio.

Soy presidente del Situtec (Sindicato de Trabajadores de la Universidad Tecnológica).

En primer lugar, quiero hacer una precisión sobre el Espacio 2.3.14. Este Espacio hace alusión a los artículos 2°, 3° y 14 de la Ley N° 19.043, relacionados con los fines, cometidos y forma de gobierno de la institución. Es un espacio donde estudiantes y trabajadores, docentes y no docentes organizados nos reunimos institucionalmente. Es el único espacio que reúne a la representación de los diferentes órdenes en la institución. Precisamente, la delegación está integrada por compañeros, tanto estudiantes como trabajadores docentes en su totalidad y el doctor Di March -abogado-, que junto con un grupo de constitucionalistas integra el equipo jurídico del Espacio.

Hecho el agradecimiento, también debemos expresar nuestra sorpresa ante lo que para nosotros es un sinsentido, porque nos convocaron con posterioridad a que la Cámara de Diputados le diera media sanción al nuevo proyecto de ley que elimina el cogobierno de UTEC.

A simple vista nos cuesta bastante visualizar la validez, más allá del intercambio de ideas, de un espacio de diálogo que aporte a un proyecto de ley que ya fue aprobado. Este es el tercer proyecto que pretende derogar la forma cogobernada de gestión de la Universidad Tecnológica del Uruguay, prevista por la Ley N° 19.043, que el 28 de diciembre cumplió diez años. El primero fue abortado por el gobierno del momento, en 2018, sin que llegara al Parlamento. El segundo, que llegó a ser promulgado, ya cuenta con el reconocimiento del propio gobierno de que es inconstitucional, y el tercero es el que nos convoca en esta instancia.

Otro aspecto que nos gustaría subrayar y expresar con claridad meridiana es nuestro posicionamiento sobre el actual proyecto de ley, que pretende eliminar el cogobierno de UTEC. Para nosotros este proyecto sigue siendo inconstitucional.

Si bien puede ser posible -siempre y cuando toda la coalición de gobierno vote a favor- saldar el vicio de forma que tiene la Ley N° 20.096, aprobada en noviembre de 2022, que exige la mayoría absoluta de los componentes de cada Cámara, el nuevo proyecto de ley, en los términos actuales, no salda el vicio de sustancia de la mencionada

norma. A saber: no se ajusta a los requerimientos constitucionales del artículo 205 de la Constitución de la República; sigue habiendo en ese sentido un vicio ya no de forma, sino sustancial.

Repasemos brevemente la norma constitucional a través de la exposición de parte del recurso de inconstitucionalidad que hemos impuesto.

> "[…] se configuró también un vicio material" -dice el escrito de inconstitucionalidad de la Ley N° 20.096- "o sustancial en la violación del grado de autonomía que la Constitución consagra particularmente en los artículos 205 y 202 inc. 4, a favor de los Entes Autónomos de Enseñanza respecto del Poder Ejecutivo.
>
> En la Constitución de la República, los Entes Autónomos de Enseñanza como la UTEC cuentan con el mayor grado de autonomía posible respecto del Poder Ejecutivo, cuestión que se materializa principalmente (pero no solo) en el artículo 205 que excluye expresamente la aplicación del artículo 197 respecto de estos Entes de Enseñanza".

Brevemente explicaremos esto de la siguiente manera: "el artículo 197 permite al Poder Ejecutivo controlar la gestión y los actos de los Directorios o Directores de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, por razones de legalidad o conveniencia, confiriéndole incluso las facultades de suspensión de sus actos y de remoción" de los integrantes de los entes.

"Este grado de autonomía respecto del Poder Ejecutivo, consagrada por la Constitución, es evadida, ignorada y menoscabada por el acto legislativo cuya declaratoria de inconstitucionalidad se pretende" -y hemos presentado- "en la medida en que establece un Consejo Directivo Central dominado por Directores designados por el Poder Ejecutivo (tres de cuatro)" -vamos a profundizar acerca de que el cuarto es un director de ITR (Instituto Tecnológico Regional) que actualmente está en la institución en una situación de ilegalidad que fundamentaremos más adelante- "con todo lo que ello implica para la gestión del Consejo el Ente de Enseñanza que, notoriamente, deja de ser autónomo en su gestión y orientación respecto del Ejecutivo, contrariando así la Constitución", concretamente, al artículo 205, que elimina en la enumeración, al 197.

Este vicio material no solo es expresado explícitamente por la Constitución, sino que, además, hay abundante doctrina que apoya nuestro planteo y debería ser tomada en cuenta por los legisladores. Nos referimos a eminencias de la talla de los doctores Cassinelli, Jiménez de Aréchaga, Cajarville, Delpiazzo, Pérez Pérez y Korzeniak. En el recurso de inconstitucionalidad está toda la doctrina desarrollada o sintetizada. Sabrán comprender no solo la relevancia de los constitucionalistas mencionados sino, además, el lugar que la tradición nacional le da a la doctrina para valorar los recursos análogos a los que hemos presentado y podemos volver a imponer.

Nuestros constitucionalistas ya están evaluando la posibilidad de incorporar un eventual nuevo recurso de violación del tercer inciso del artículo 202 de la Constitución, desde el momento en que la Carta Magna también es clara con relación al acto de ayer: "Los Entes de Enseñanza Pública serán oídos, con fines de asesoramiento, en la elaboración de las leyes relativas a sus servicios, por las Comisiones Parlamentarias. Cada Cámara podrá fijar plazos para que aquellos se expidan". Esto constituye un segundo elemento que para nosotros, a partir de la media sanción de ayer, configura también un vicio de forma.

No hay lugar a dudas: es una nueva ley, y hay otros argumentos arriba de la mesa, desde noviembre de 2022, que pueden enriquecer todo lo que tiene que ver con la visión

o la perspectiva que tenían los señores Consejeros de UTEC en aquel momento -inclusive, su planteo puede ser diferente o complementario-, como por ejemplo, en los motivos esgrimidos en el recurso de inconstitucionalidad que hemos presentado.

Como en todo lo humano, el pensamiento avanza, y nosotros creemos que, en función de la dinámica que ha tenido este tema en estos meses, perfectamente puede haber nuevos planteos.

Un cuarto elemento que en forma sintética nos gustaría expresar es que, de aprobarse el presente proyecto de ley, estudiantes y trabajadores volveremos a imponer un recurso de inconstitucionalidad basado en el argumento del vicio material o sustancial, que ahora es complementado por un potencial vicio, también de forma, el cual no se resuelve saldando el vicio de forma de las mayorías solicitadas por el artículo 203 de la Constitución.

El presente proyecto de ley también institucionaliza la ilegalidad -es lo que nosotros referíamos a los directores del ITR-, desde el momento en que habilita a esos directores de los ITR, que son tres y están en sus cargos en forma ilegal en tanto no se ajustan a los requerimientos de la Ley N° 19.343. En el documento citamos el literal K) del artículo 16, en el que se establece cómo se deben seleccionar los directores. Por lo tanto, en este caso se está habilitando a que un director ITR seleccionado en forma ilegal forme parte del órgano máximo de la UTEC.

El mencionado artículo establece que el Consejo Directivo Central será responsable de "Seleccionar a los Directores de los ITR por concurso público de oposición y méritos o de oposición". Lo dice expresamente. Pero los directores de ITR no fueron seleccionados por un proceso de oposición, solo fue mérito. Sin embargo, están instalados allí ejerciendo ese rol desde hace bastante tiempo: dos de ellos desde hace cinco años y algunos superan los ocho años. Insisto: hace cinco años que los directores del ITR están instalados en sus cargos, tomando diferentes decisiones, y fueron seleccionados en forma ilegal.

Recientemente, los estudiantes hicieron pública esta situación que, además de ilegal, se mantiene impune hasta la fecha, sin que nada ocurra, habilitando inclusive a que los cargos ocupados ilegalmente participen en forma activa de las definiciones territoriales estratégicas de la UTEC, así como de la selección de personas, por medio de llamados que han sido recusados en muchísimos casos. Ya tenemos cerca de un centenar de llamados recusados dentro de la institución, más allá de aquellas personas que no están de acuerdo y no recusaron.

La no concreción del cogobierno ya ha impactado negativamente en la vinculación de la UTEC con las instituciones pares de la región. Según información que tenemos, las universidades de la AUGM (Asociación de Universidades Grupo de Montevideo) no han aceptado la integración de la UTEC a ese grupo de instituciones, y fundaron su decisión en la ausencia de mecanismos participativos de estudiantes y docentes en la UTEC.

Señores legisladores: como hemos mencionado, no es la primera vez que venimos a esta Casa y a esta Comisión; tampoco es la primera vez que planteamos la inconstitucionalidad de la Ley N° 20.096. Cuando lo hicimos, algunos legisladores no nos creyeron, e incluso salimos con la impresión de que subestimaban nuestra capacidad para llevar adelante lo que expresamos que haríamos en el caso de que se aprobara la Ley N° 20.096; no faltaron legisladores que nos hicieran observaciones pseudojurídicas que sabíamos que no tenían ningún fundamento. Pasado el tiempo hemos demostrado, nuevamente, que somos serios y que nuestra principal preocupación es contar con una UTEC del interior y de calidad, con participación por medio del cogobierno, que es un

aspecto sustancial para una gestión centrada en un control democrático que asegure eficiencia y eficacia.

También hemos venido en otras instancias para expresarles situaciones graves que ocurren en la institución, las que dejan a la actual gestión de la UTEC lejos de ser exitosa.

Repasemos brevemente alguno de los puntos centrales de los planteos que hemos hecho, que demuestran la gravedad de los problemas que hay en la UTEC, que el actual proyecto tiende a profundizar -esa es nuestra principal preocupación-.

Lo primero que dijimos -y en su momento nos sentimos ignorados- fue que la forma de ingreso a UTEC no es transparente y es una puerta abierta a la discrecionalidad y al amiguismo. Así funcionan las cosas en UTEC. El sistema 20, 20, 45 es una forma de valorar a la experiencia, la formación y la entrevista respectivamente. Se les da a los aspirantes 20 puntos por la experiencia, 20 puntos por la formación y 45 puntos por la entrevista; así se selecciona a las personas en la UTEC. Ya suman un centenar las denuncias de llamados irregulares que han llegado a nuestro sindicato.

Tenemos coordinadores de carreras y docentes sénior -Grado 5, para que se entienda- en nuestra institución que no tienen título de grado, no investigan, no publican y no tienen un solo proyecto de extensión en su haber. Muchos tribunales tienen integrantes que no cuentan con conocimiento ni experiencia en el área del llamado. Al respecto, emergen una serie de interrogantes tales como si les parece adecuada esta situación o quién debe tomar medidas al respecto.

Lo dijimos y todo sigue igual; nadie hace nada. Lo reconoció el mismo Consejo y nada pasó. El "ninguneo" -entre comillas- de la formación y experiencia investigativa y académica a esta altura ya es un escándalo. Pero no nos crean a nosotros. Lean, por ejemplo, la transcripción de la comparecencia del Consejo provisorio de UTEC a esta Comisión.

Recordemos las palabras de la propia Consejera Graciela Do Mato: "[…] con respecto al porcentaje de la formación, de la entrevista […]... la persona que entra a UTEC debe tener determinado perfil, y ese perfil se ve en una entrevista. ¿Papeles?" -pregunta la consejera- "Sí, montones, pero a mí me interesa que esté comprometido con los intereses UTEC […]". Esto surge de la versión taquigráfica del Parlamento del 14 de setiembre de 2022. El sentido de estas palabras fue muy bien sintetizado por el diputado Agustín Mazzini, quien aludió sintéticamente a las palabras de la consejera de UTEC. Leo literalmente lo que dijo: "[…] para nosotros, por lo menos en la visita anterior" -refiriéndose a los CDC de UTEC que concurrieron antes de Situtec- "y en esta, nos dejaron más dudas que certezas." -dice el diputado- "También se les preguntó por los concursos y ellos reconocieron. Buscaban compromiso con la institución más que nivel académico; lo expresó una de las consejeras […]".

Sin docentes altamente especializados no es posible construir una universidad en serio; ríos de investigaciones lo demuestran. Traemos solamente una publicación por su significatividad. La revista *Nature*, en 2020, hizo un listado de los diez científicos más influyentes de ese año, entre los que se encuentra nuestro coterráneo el doctor Gonzalo Moratorio. La totalidad de los integrantes de esa lista cuenta con doctorado y formación en investigación del más alto nivel. Sin embargo en UTEC, en este momento se están haciendo llamados, por ejemplo, para directores de nuevos departamentos; son los llamados CDC 1/23, 2/23, 3/23 y 4/23. No solo los consideramos innecesarios -desde el momento en que priorizan cargos de gestión con los que ya cuenta la institución y va a reforzar el centralismo de los cargos de responsabilidad en Montevideo, entre otros aspectos-, sino que, además, significan un gasto desproporcionado e injustificado. Hay

salarios que pueden llegar a cifras aproximadas a los $ 200.000 líquidos y con un costo para la institución superior a $ 250.000 por cada contratación. Además, estos llamados presentan irregularidades tales como adjudicar cargos sénior -Grado 5- sin doctorado o experiencia consolidada en investigación y desarrollo, lo cual es una violación directa al Estatuto de la UTEC, que establece que para ser sénior -Grado 5- hay que tener doctorado y ser un investigador consolidado en el área.

Además, los tribunales no solo cuentan con exconsejeros afines a la lógica del amiguismo, sino que existe la posibilidad de que estemos ante situaciones de conflicto de intereses. No queremos ahondar sobre esto, pero con mucho gusto podemos dar detalles.

Otro ejemplo reciente tiene lugar en el CTD (Centro de Transformación Digital), donde se realizó un llamado y, por razones que se desconocen, el cargo se le adjudicó a quien ocupó el segundo lugar. Sí; hicieron un llamado, hubo una lista de prelación y el cargo se le dio a quien quedó en segundo lugar. Este caso es una evolución en los procesos de discrecionalidad: se hacen llamados y, si a los jefes no les gusta el orden de prelación, les adjudican el cargo a quienes quieran y no a quienes ganan los llamados. Eso es lo que hoy está pasando.

Todos los hechos no hacen más que darle la razón a quien fue la primera consejera de UTEC, en cuya carta de renuncia expresaba como uno de los motivos de su decisión lo siguiente: "[…] Afirmo como imprescindible […] que los procedimientos utilizados sean diáfanos, haciendo los llamados correspondientes y estudiando concienzudamente los antecedentes de los postulantes, evitando nombramientos directos. Creo que la UTEC debe estar dirigida por profesionales con una fuerte formación y experiencia en temas de educación […] Creo que hoy la UTEC cuenta con varias personas que no tienen el perfil adecuado para los cargos que ocupan y que, por ello y a mi entender, distorsionan su funcionamiento y planificación, arriesgando llevarla a su fracaso". Las palabras de la profesora María Antonia Grompone revelan lo que hoy se está profundizando.

La política de investigación en la institución es altamente cuestionable no solo porque deja de lado la formación de posgrados de los docentes, sino debido a que está centrada en la venta de servicios, lo cual configura una presunta situación de competencia desleal en un reducido mercado nacional. O sea que lo que estamos haciendo es que la Universidad esté compitiendo con empresarios locales en temas que se pueden desarrollar allí, en una desproporcionalidad de posibilidades que justifican la competencia desleal que afirmamos. Una razón, para nada menor, tiene que ver el hecho de que es altamente probable que las actuales autoridades en un corto plazo cambien. El definir aquellos y estos cargos de investigación o de directores de departamento en este período de transición es una forma de condicionar más aún las posibilidades de implementar los cambios que necesita la institución para un eventual próximo gobierno de esta, apruébese la ley que se apruebe. Lo denunciamos y seguimos siendo ignorados.

Otro tema que hemos denunciado son las presuntas y preocupantes situaciones de acoso laboral y sexual a trabajadores y estudiantes. Al respecto, las últimas novedades vienen del Centro de Transformación Digital. Nos preguntamos: ¿alguien va a hacer algo? ¿La autonomía de la que se jactan los señores consejeros los habilita a permitir este tipo de situaciones? Recientemente, el Ministerio de Trabajo y Seguridad ha expresado en uno de los casos que logramos revisar que es altamente probable que haya situaciones de acoso, y exhortaba a la institución a tomar medidas de inmediato, lo cual no se hizo hasta el momento en que esta fue notificada. Lo mismo había constatado la Institución Nacional de Derechos Humanos por medio de su Resolución Nº 949, de 2021. También lo dijimos, y seguimos siendo perseguidos. Los que tenemos responsabilidades

sindicales hemos sido desvinculados o estamos siendo perjudicados en nuestra carrera profesional. El volumen de trabajo y el grado de responsabilidad de nuestra labor son los menos valorados por el Consejo Directivo Central provisorio; inclusive, recibimos trato discriminatorio: por ejemplo, existen coordinadores de carrera que no reciben las compensaciones que sí reciben todos los otros coordinadores de la institución. Lo dijo el propio Consejo en distintas instancias, y no pasó nada.

El Consejo dijo que la eficiencia y la eficacia del actual modelo quedaron demostradas por el propio Consejo de UTEC. Sin embargo, en la última rendición de cuentas informaron que de este maravilloso sistema, elegido por todos o confirmado por el Poder Ejecutivo, cumplieron solamente el 25 % de las metas que se propusieron. Si esto es eficiencia y eficacia, ¡por favor! El 63 % de los docentes de UTEC no tiene actualización de sus especialidades en posgrados, y el 80 % de los estudiantes está rezagado, además del enorme problema de desvinculación que tiene la institución. Sobre este último punto, usaron un artilugio para confundir al oyente. No hablan de desvinculación anual, sino desde el comienzo de las carreras en la institución. Eso no solo no es correcto, sino que es una forma de no enfrentar carreras que comienzan con sesenta estudiantes y en los últimos años llegan con un 90 % menos de estudiantes.

Un tema no menor es la enorme cantidad de estudiantes que se inscriben; no lograron ingresar más de setecientos en este último período. Lo denunciamos y todo sigue como si nada.

El gasto desmedido en consultorías es absolutamente inexplicable. Si bien tenemos una estimación, preferimos esperar los datos de la institución, los que hemos solicitado tres veces y aún no se nos han brindado. No solo tenemos propuestas para lograr ahorrar los fondos que se destinan a las mencionadas consultorías, sino que podemos asegurar que si se destinaran esos fondos para un sistema de becas, de alimentación, de transporte, de estadías para los estudiantes, los índices de rezago y de desvinculación caerían, pero no hay una política institucional que atienda estos aspectos sustanciales para la Universidad.

Otro tema que nos preocupa es la ausencia de un criterio justo para la adjudicación de los presupuestos de las carreras, el que claramente no es equitativo desde el momento en que las carreras que tienen mayor de ingresos y permanencia son las reciben menor presupuesto.

¿Qué decir de la violación del inciso cinco del artículo 1º de la Ley Nº 19.043? ¿Saben qué dice? Leo: "La sede central de la UTEC estará ubicada en el interior del país". No solo incumplen la ley, sino que salen a la prensa a hacer alarde de que la están incumpliendo.

Señores y señoras parlamentarios, de los treinta y cinco artículos de la Ley Nº 19.043, solo se cumplió un tercio en diez años, después de haber instalado un Consejo provisorio, que tiene como objetivo principal poner en funcionamiento la ley que ellos mismos están incumpliendo. Para nosotros es inexplicable.

Podríamos seguir enumerando situaciones irregulares, pero todo ya fue dicho y publicado en innumerables páginas de la prensa nacional, y probado. Nos preocupa que todas estas irregularidades se vayan naturalizando e incorporando a la subjetividad de los que integramos la institución una cierta "banalidad ante el incumplimiento de las normas y leyes".

Quedó demostrado que nos asiste razón fundada en cuanto a la inconstitucionalidad, a tal punto que el mismo gobierno lo reconoce derogando una ley que la aprobó hace cuatro meses, pudiendo aprobar otra potencialmente inconstitucional.

Las otras situaciones siguen ocurriendo en forma impune; los compañeros siguen renunciando, y muchos de ellos, enfermándose.

Si efectivamente se quiere una universidad del interior con una propuesta de calidad, es hora de tomar medidas y de dar lugar a las innumerables pruebas y señales de problemas graves que hace años la propia institución viene dando por medio de diferentes manifestaciones en todos los niveles de la institución.

Para culminar, queremos agradecer nuevamente el espacio para poder expresar estas ideas. Como siempre, quedamos abiertos al diálogo y a aquellos aspectos que entiendan pertinentes.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Quiero saludar a la delegación de la UTEC que hoy nos acompaña y a los distintos sindicatos.

En cuanto a lo último -que no tiene que ver con el proyecto de ley que sancionamos en el día de ayer-, creo que lo que corresponde es remitir al Directorio de la UTEC la versión taquigráfica de lo que aquí se ha dicho. Nos gustaría poder contar con la versión de las autoridades. Inclusive, en alguna comparecencia de la UTEC -que seguramente tendremos en los próximos tiempos-, me gustaría consultarlos sobre todos estos asuntos. Hay temas que ustedes ya expresaron oportunamente cuando estuvieron aquí en la Comisión, pero hay un tema nuevo, que refiere al ingreso por designación sin concurso de algunos docentes. Entonces, sería bueno tener la versión de las autoridades para hacernos una cabal composición de cómo están las cosas en la Universidad.

Creo que esta Comisión debe ser caja de resonancia y nexo para procurar escuchar todas las posiciones, y en caso de que haya de parte de las autoridades algún tipo de acción que no se ajuste a lo que establecen las normas, procurar que eso se corrija. No tengo elementos como para expresarme en ningún sentido. Lo que recojo en esta comparencia y por comunicaciones con Alan, particularmente, son denuncias que ustedes están haciendo, algunas de las cuales tienen cierta relevancia y, por eso, es de orden dar vista -como siempre- y tener la versión de las autoridades.

En cuanto a lo otro, me gustaría hacer una breve puntualización, porque nos corresponden las generales de la ley. Muchos de los legisladores que aquí estamos votamos en el plenario y en esta Comisión las leyes vinculadas con la gobernanza de la UTEC. Lo que votamos ayer fue un proyecto de ley que subsana una inconstitucionalidad, que podríamos catalogar, como hace la doctrina, de objetiva. Y es objetiva porque no admite discusión. Si la Constitución dice que para que una ley sea aprobada se requieren cincuenta votos en una Cámara y dieciséis votos en otra, y esta obtiene menos de esos votos, no hay debate sobre si es o no inconstitucional. Por eso, creo que el Poder Ejecutivo hizo bien en enviar un proyecto que subsane esa inconstitucionalidad. Y yo quiero destacar que esto no es habitual; yo no recuerdo.

Como todos sabemos, las leyes en nuestro país hasta que no son declaradas inconstitucionales tienen vigencia plena; o sea que la ley que aprobamos en diciembre, pese a esa inconstitucionalidad evidente, sigue vigente, y tiene pleno rigor. Inclusive, en caso de que una ley sea declarada inconstitucional, su inconstitucionalidad no tiene efectos generales; el efecto es concreto. La inconstitucionalidad solo la puede hacer valer quien realiza la demanda de inconstitucionalidad. Por lo tanto, el Poder Ejecutivo no tenía problemas jurídicos que requerían necesariamente subsanar esa inconstitucionalidad; lo hizo, con buen criterio, porque advirtió una situación, un error, del cual todos nos tenemos que hacer responsables, porque fue un error que se gestó en el Parlamento. No se advirtió que era una ley que requería determinada mayoría ni en la Cámara de Diputados

ni en el Senado, y admitimos el error. Somos personas y nos equivocamos. Lo que hicimos, simplemente, fue subsanar ese error.

Por lo tanto, no creo que esta nueva ley sea inconstitucional; todo lo contrario: creo que esta ley lo que hace es subsanar una inconstitucionalidad. Debo reconocer que yo, particularmente, tomé conocimiento de esta a través de los actores sindicales de la Universidad -no recuerdo a través de quién-, que lo expresaron a través de un medio de prensa. Por eso digo que es importante el intercambio, porque a veces se advierten errores que se cometen, y lo que hay que hacer es subsanarlos; reconocer el error y subsanarlo. Eso es lo que hicimos con la aprobación de este proyecto.

Después hay otras valoraciones que son situaciones de inconstitucionalidades subjetivas, que no son objetivas, que no están claras. Evidentemente, aquí estamos en posiciones distintas. Yo no creo que el Directorio de la UTEC, por el hecho de que es propuesto por el Poder Ejecutivo, con venia del Senado -el que termina designando es el Senado de la República-, sea inconstitucional porque afecta la autonomía. No es así. Tenemos la experiencia de nuestros entes autónomos de enseñanza. La Administración Nacional de la Educación Pública, que surge en el año 1972 -que era el Conae y después, con la restauración democrática, pasó a ser el Codicén-, tiene esa forma de designación. Inclusive, ahora es mixta, porque tiene representantes de los docentes, pero tiene también consejeros designados por el Senado a propuesta del Poder Ejecutivo. Nadie ha planteado -por lo menos, yo no recuerdo- una inconstitucionalidad a la forma de gobernanza de la ANEP, que es la misma que se plantea ahora para la UTEC.

Quiero hacer un comentario de índole constitucional. El artículo 205 señala que serán aplicables para los distintos servicios de enseñanza una serie de artículos que regulan a los entes autónomos en general; son los artículos 189, 190, 191, 192, 193,194, 198, 200 y 201. Es interesante remitirnos al artículo 192. ¿Qué dice? El artículo 192 -con esto se despeja cualquier duda sobre el planteo de inconstitucionalidad de fondo que se está formulando- dice: "Los miembros de los Directorios o Directores Generales" -de los entes autónomos; se incluyen los de enseñanza- "cesarán en sus funciones cuando estén designados o electos, conforme a las normas respectivas, quienes hayan de sucederlos". O sea que aquí se manejan las dos posibilidades: miembros designados por el Senado de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo, o electos, como en el caso de los integrantes del Consejo Directivo Central de la Universidad, o los representantes docentes del Codicén de la ANEP. Por lo tanto, es la propia Constitución la que avala cualquiera de las dos designaciones de integrantes de los consejos directivos de los centros de enseñanza. Creo que esto despeja cualquier intención de declarar inconstitucional la ley por la forma de designación de sus miembros.

Era simplemente esa la puntualización que quería hacer.

Reitero, sobre lo segundo creo que tenemos que escuchar la opinión de las autoridades, recogiendo los planteos y las denuncias que formulan los trabajadores y los estudiantes.

SEÑOR REPRESENTANTE LORENZO (Nicolás).- Antes que nada, quiero pedir disculpas por llegar un poquito tarde. Estaba dando una entrevista.

Escuché atentamente lo que decían los trabajadores, y quiero dejar constancia de mi posición, que es la posición del Frente Amplio.

Quiero que quede constancia de que nosotros no acompañamos el proyecto en Comisión en noviembre ni ayer, y voy a decir por qué. Primero que nada, una universidad tiene que ser autónoma al gobernar. Es un principio que tenemos nosotros y los

trasladamos en la bancada y lo tratamos en nuestra Mesa Política Nacional. Esa es la posición del Frente Amplio.

Por otra parte, quiero señalar que ustedes han planteado acá una serie de denuncias por hechos que están pasando de acoso laboral, etcétera, y me gustaría saber en qué están esas denuncias.

Les comento que ayer tampoco acompañamos esto con nuestro voto en la Cámara. Reitero -está en la versión taquigráfica- lo que yo dije ayer -al igual que el diputado Agustín Mazzini, que es un compañero que hoy no pudo estar-, que nos pareció una falta de respeto recibirlos hoy después de una media sanción. Si leen el orden del día, verán que dice "a propuesta del proyecto"; ya no es proyecto. Es una ley con media sanción.

Como miembro de la Comisión y como posición del Frente Amplio, les pido disculpas por una actuación que no nos parece correcta ni adecuada.

Me gustaría saber cómo manejan ustedes los plazos o cuál es el tiempo que se da para presentar los recursos correspondientes, que por derecho tienen, más allá de interpretaciones constitucionales.

Les comento que por nuestra bancada habló la diputada Bottino e hizo una explicación de una posición y después otros diputados que son abogados plantearon otra. Es entendible. Me gustaría saber su opinión como estudiantes y trabajadores, y qué van a hacer de aquí en más, cuál es el tiempo, cuál es el plazo, cómo lo van a presentar.

Esas son las dos preguntas en cuanto a las denuncias que hicieron hace un tiempo y sobre los mecanismos de presentación de los plazos. Ustedes son del interior, vienen de muy lejos, y nos gustaría saber cuál es su posición de aquí en más. Reitero mis disculpas por venir a la Comisión con una ley con media sanción.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Lo que aprobamos ayer sigue siendo un proyecto de ley con media sanción; ley es cuando lo aprueban las dos Cámaras y lo promulga el Poder Ejecutivo. Simplemente quería aclarar eso.

SEÑOR REPRESENTANTE LORENZO (Nicolás).- Se votó ayer; tuvo cincuenta votos. Se votó ayer; tiene media sanción. Obviamente que no es ley; tiene que pasar por las dos Cámaras, pero tiene media sanción.

Los estamos recibiendo en la Cámara que lo votó ayer. En todo caso, que los reciba el Senado. Acá ayer se votó. Cincuenta votos tuvo; tiene media sanción. Esta Cámara votó ayer y los reciben hoy.

Eso quería decir, nada más.

SEÑOR BENVENUTO (Shanti).- Le quiero preguntar al diputado Schipani, con todo respeto, si los consejeros de la UTEC atendieron antes de que se votara la media sanción. ¿Los consejeros fueron y participaron?

Es una pregunta para el diputado Schipani porque él dice el que proyecto tiene media sanción, pero el artículo 202 dice que los entes de la enseñanza pública serán oídos por las comisiones parlamentarias, con fines de asesoramiento en la elaboración de las leyes relativas a sus servicios, y que cada Cámara podrá fijar plazos para que aquellos se expidan. ¿Los consejeros atendieron antes de que se votara la media sanción?

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Alguien quiere contestar lo que se habló ayer en Cámara al respecto?

SEÑOR REPRESENTANTE LORENZO (Nicolás).- El proyecto se presentó el miércoles pasado y se votó ayer, martes. A la Comisión no vino nadie. Hubo posiciones sobre el tema, es verdad. No vinieron consultas escritas ni nada.

El diputado Pasquet dijo -si mal no recuerdo- que era la misma ley, que no cambiaba lo que tiene que ver con lo sustancial, y por eso no era necesario. La diputada Bottino señaló que era necesario que viniera porque cambiaba el número de la ley: no va a ser más la Ley N° 20.029; va a tener otro número. Además, en el artículo 1° dice "derógase", lo que quiere decir que es una ley nueva.

Eso fue lo que pasó ayer. No sé si el presidente se acuerda de algo más. Fueron esas dos las posiciones que hubo ayer en la Cámara.

SEÑOR UBAL (Marcelo).- Capaz que en términos jurídicos después Michael puede hacer alguna precisión.

Voy a hacer tres comentarios en base a las dos preguntas del diputado y también alguna precisión con relación a lo que manifestó el diputado Schipani.

¿Por qué nosotros hicimos la enumeración de algunas de las irregularidades que venimos denunciando desde por lo menos 2018, aunque en 2016 tuvimos el primer aspecto de irregularidad que nos preocupó, con el despido arbitrario de tres compañeros en Durazno? Porque eso tira abajo uno de los argumentos de la fundamentación del proyecto, que es el exitoso modelo de UTEC. Por eso lo enumeramos.

Usted también dice que habría que mandarle al Consejo de UTEC la versión taquigráfica -me parece bien- y pedir explicaciones. Nos parece bárbaro. En esa dinámica venimos desde hace años y las cosas siguen empeorando dentro de UTEC. Es más: el Consejo vino acá y dijo lo que está ocurriendo. Por ejemplo, leí las declaraciones de la consejera Do Mato; a los títulos de investigadores y a los doctorados los llamó "papelitos", y dijo que eso no importa, que no es relevante y que lo que importa es el vínculo que tengan con la institución. Ya lo dijo; ya vino y lo dijo acá. Por lo tanto, defendió los 45 puntos de la entrevista, y hay llamados que tienen hasta 50, además de tribunales internos en los que uno elige a dos personas que están bajo su mando; por lo tanto, si dos dicen algo diferente al otro, como lo evalúan a fin de año, lo talan.

La propia Grompone dijo: "Viene pasando esto". Habló de que se necesitan procesos diáfanos. Lo que está diciendo es que necesitamos más transparencia. Están metiendo gente que no tiene las cualidades necesarias, y eso va a comprometer el futuro o la viabilidad de la UTEC, y la calidad de la propuesta. Ya vinieron acá. No estoy diciendo cosas que nosotros señalamos; estoy diciendo cosas que los mismos consejeros manifestaron.

Con relación a situaciones de acoso y discriminación, ya están los expedientes. Aprovechamos para decir que pasaron casi dos años desde que presentamos un recurso a la Jutep sobre irregularidades en el tema de los llamados y las situaciones de acoso y discriminación, y todavía no hubo ningún tipo de manifestación. Tenemos informes médicos y la Institución Nacional de Derechos Humanos dijo que había irregularidades. Además, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social nos dijeron que no había pruebas tan contundentes como para decir que efectivamente era así, pero como ellos saben que es muy fácil tapar las situaciones de acoso y discriminación, y por su función psicológica y subjetiva es muy difícil comprobar, nos advierten: "Algo hay porque una enormidad de gente dice que existen problemas allí". Por ejemplo, en la coordinación de energías renovables en Durazno hay un coordinador de un equipo de veinte personas y a esta altura se han ido diez docentes -a fin de año se fueron cuatro y ahora se van dos más-, pero lo mantienen y se hacen investigaciones que no tienen ningún tipo de garantía

porque la Institución de Derechos Humanos recomienda revisar los procedimientos de la comisión de acoso, pero no lo hacen. Entonces, ¿qué más pruebas necesitan?

¿Cuál es la dinámica que tenemos? Vienen acá; nosotros venimos, después viene el Consejo, reafirma muchas cosas de las que estamos diciendo que ocurren y, además faltan a la verdad en una cantidad de otras cosas, a pesar de que hay pruebas, porque hay que traer acá los certificados médicos de la gente; la resolución de la Institución de Derechos Humanos; la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y las denuncias. Entonces, ya están las pruebas; ya está dicho que hay problemas, y ya está dicho que hay irregularidades.

Hay aspectos vinculados a eso que nos indican que seguiremos en este juego.

Nuestra preocupación por la calidad de la universidad en el interior es genuina; muchas veces cargamos con el prejuicio de lo sindical, y eso es un problema. Todas las cosas que nosotros estamos pidiendo son altamente razonables. Lo que digo es que tomen en cuenta lo que estamos proponiendo, al menos para una mesa de diálogo, y van a ver que la calidad de la universidad va a pasar de dos a ocho en cuestión de tres o cuatro años.

Lo que estamos haciendo al mantener este sistema -esta ley lo que hace es eso y no otra cosa- es habilitar a gente que no tiene la más mínima noción, y saco al doctor Gil, que es el único académico, pero no sé; capaz que es porque es minoría. Los otros dos consejeros no tienen la más mínima idea de un proceso de investigación, de lo que es una universidad y de lo que se necesita. Lo tratan como una empresa personal. Una institución pública es un bien público. Ellos son administradores. Lo que debemos tener son mecanismos para garantizar que haya un servicio para todos.

Nada más, señor presidente.

SEÑOR HLADKI (Ricardo).- Voy a ser breve por el tiempo que tenemos.

Creo que de los de la mesa soy el que menos conozco de política; participo en cada elección con mi voto, y ese es mi mayor acercamiento a la política. La verdad es que a veces se me escapa el darme cuenta de a dónde tenemos que recurrir para ser escuchados.

Son muy atentos ustedes; tendrán cincuenta mil intervenciones similares de temas muy diversos, pero me parece que estamos en un momento en el que no es necesario llamar a la otra campana, sino que hay que decidir. Estamos en un momento en el que hay que agarrar los papeles y decir: "A ver, dicen estos muchachos que tienen un reglamento en la UTEC que establece que los llamados tienen que hacerse con estas características. ¿Cómo hiciste los llamados? ¿Los hiciste con estas otras características?". No hay opción a dar una opinión. Es: "¿Cómo los hiciste? ¿Vos escribiste esto? ¿Cómo dijiste que lo ibas a hacer? Los Grados 5 tienen estas características, son los que deben llevar adelante la investigación y las líneas de trabajo; entonces, ¿por qué me contratás a alguien para que decida? ¿No tenés gente adentro capaz de decidir? Si no tenés es porque no los dejaste entrar, porque acá vos decías que tenías que tener esa estructura. ¿No la tenés? Ta".

Hay que decir eso, porque si nos siguen llamando a nosotros, nos vamos a quejar. Yo ya me quejé mucho en mi vida y no quiero quejarme; quiero exponer. Sé que no es fácil, pero no sé si se trata de saber quién tiene razón. Yo no quiero tener la razón; quiero que se haga lo que está escrito y que después se empiecen a discutir otras cosas, se razonen, se dejen por escrito y todos sigamos por ahí, pero por lo menos que se cumpla lo escrito. Eso es lo que no ocurre ahora con infinidad de casos que Situtec viene

denunciando. Están expuestos y documentados, pero no puede ser la misma persona que no te escuchó la que siga recibiendo los reclamos. Además, ya hay cosas escritas.

Soy también docente de Udelar y participo en llamados de Udelar y de UTU, y se me mueren de la risa en la cara. Lo normal académicamente es pedir un 70 % en la formación y un 30 % en la entrevista. Cuando vos favorecés con un 45 % de entrevista para un cargo laboral, está todo bien para un club de amigos, pero no para una universidad. La Universidad salió del Grupo Montevideo no solamente por no tener cogobierno, sino porque no tiene ninguna evaluación positiva entre sus pares. No sirven sus pares internos; nos tienen que evaluar afuera. Otros nos tienen que dejar entrar y nos tienen que dejar jugar a ser una universidad.

Yo laburo desde los catorce años, tengo cuarenta y cinco y estoy a punto de defender mi doctorado, y la mayor parte del tiempo de mi carrera académica he laburado en cosas que no tenían nada que ver con la profesión, para poder estudiar. Entonces, que se le llame "papelitos" a eso no les puedo explicar lo que me significa, y hay mucha gente así.

Que esté la Universidad en el interior es una cosa. Yo estoy en el interior. Ayer me tomé el ómnibus a la 1 y 50 y llegué acá a las 6 y media, y ahora estoy hablando. No tengo la misma agilidad de cabeza que si me llaman para venir a declarar y estoy en el LATU. Eso pesa muchísimo también.

Perdón si me extendí.

Muchas gracias por escucharnos.

SEÑOR DI MARCH (Michael).- El aporte que vamos a hacer es un punteo desde el punto de vista jurídico.

Saludamos esta instancia y el hecho de poder hacer uso de la palabra en el día de hoy.

Creo que en primera instancia hay que reconocer que es saludable que esté la autocrítica y, a la vez, desde el punto de vista jurídico debemos decir que había una inconstitucionalidad. Saludamos que se reconozca que existió una inconstitucionalidad y que era manifiesta, como se dijo por parte del sindicato y de algunos juristas y constitucionalitas que están apoyando y fundamentan la pretensión que hemos llevado adelante, que condujo a la situación jurídica y procedimental que está en proceso en el Parlamento.

En segunda instancia, entendemos que cuando una ley es inconstitucional, es inconstitucional. En nuestro derecho positivo -como sabrá la mayoría, pero igual lo aclaramos-, el que rige en nuestro país es un sistema mixto porque tenemos dos escuelas a nivel de inconstitucionalidad. Se tiene el caso de quién puede presentar un recurso de inconstitucionalidad, si es limitado o es universal y, a la vez, si es para un caso concreto o un efecto universal. Eso es propio de nuestra normativa y de los debates jurídicos que se dieron. Uruguay alcanzó una solución mixta al comprender que la persona podía presentar la pretensión sobre cualquier norma que fuera inconstitucional, que estuviera reconocida en nuestra Constitución, pero el alcance es a la persona que hace o inicia la pretensión, que se inicia tanto por acción como por excepción o por oficio.

Más allá de esta breve exposición, lo que queremos marcar es que cuando algo es inconstitucional, es inconstitucional. Lo mismo se ha dicho a nivel político también. Por más que se presente una acción y se ejerza ese derecho, una norma puede estar viciada de forma o de contenido, y por más que no se presente una acción, sigue siendo inconstitucional. Por más que haya en otros organismos de la educación situaciones

similares, no deja de ser inconstitucional. Eso lo queríamos aclarar porque nos parecía de hecho.

Nosotros utilizamos la herramienta jurídica porque es un derecho que tenemos y, en este caso, uno de los fundamentos clave aparentemente fue reconocido, aunque todavía no a nivel de la Suprema Corte de Justicia, por el recurso de inconstitucionalidad, pero el Parlamento ayer, de hecho, reconoció tal situación fáctica.

Creo que la argumentación de la inconstitucionalidad del primer inciso del artículo 203 queda resumida y expresada en lo dicho precedentemente y en las anteriores intervenciones que se hicieron en esta Comisión. Entonces, queremos referirnos brevemente a la inconstitucionalidad a la que aludimos en cuanto a la tutela del Estado sobre la educación y sobre la UTEC, que establece el artículo 205.

Queremos expresar brevemente y recordar de dónde proviene eso. El artículo 197 establece:

> "Cuando el Poder Ejecutivo considere inconveniente o ilegal la gestión o los actos de los Directorios o Directores Generales, podrá hacerles las observaciones que crea pertinentes, así como disponer la suspensión de los actos observados. En caso de ser desatendidas las observaciones, el Poder Ejecutivo podrá disponer las rectificaciones, los correctivos o remociones que considere del caso, comunicándolos a la Cámara de Senadores, la que en definitiva resolverá. Se aplicará, en lo pertinente, lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo 198".

Nosotros entendemos que la exclusión de los entes autónomos de la enseñanza y los consejos directivos escapan a ese intenso control por parte del Poder Ejecutivo, y surge del artículo 205 de la Constitución, que tiene que leerse no en forma individual, sino con una lectura armónica e integral.

Como dije, los entes autónomos de la enseñanza son una categoría específica de entes, con un mayor grado de descentralización y autonomía que los demás entes autónomos, y más aún los servicios descentralizados. Sayagués Laso hablaba del *quantum* de poder y, en su momento, el legislador le daba un mayor grado de descentralización que lo alejaba del centro de poder, del centro de la jerarquía y del órgano central. Varios autores lo han especificado. Esa autonomía asegurada por un estatuto propio previsto en la Constitución, como precisa Cajarville.

El artículo 205 de la Constitución menciona expresamente los artículos de la Carta que refieren a los entes autónomos y servicios descentralizados, que son aplicables a los entes de la enseñanza. La operación es sencilla: los artículos no mencionados no son aplicables a los entes autónomos de enseñanza. Por lo tanto, el artículo 197 y los incisos tercero y cuarto del artículo 198 no son aplicables a la enseñanza.

El artículo 205 dice, concretamente: "Serán aplicables, en lo pertinente, a los distintos servicios de enseñanza, los artículos 189,190, 191, 192, 193, 194 y198 (incisos 1º y 2º), 200 y 201". Yo quiero recalcar que el artículo dice "en lo pertinente", porque acá se citó otra norma constitucional, y tenemos que hacer una interpretación armónica integral de la Constitución. Además, el legislador es claro en algunos de sus términos.

Dado el diseño de nuestra Constitución, la doctrina en pleno coincide en cuanto a la autonomía de los consejos directivos de la enseñanza y su gestión respecto al Poder Ejecutivo. En tal sentido, Cajarville señala que a los entes autónomos de enseñanza -a los que llama "los necesariamente autónomos"- les corresponden necesariamente todos los poderes de administración en la materia que tengan atribuida, de los cuales la ley no

podrá privarlos, confiriéndolos a otros órganos ajenos a los propios entes. Además, están sujetos a los mínimos controles del Poder Ejecutivo, establecidos taxativamente en la Constitución, que no serán sustitutivos de su voluntad.

Más allá de una predicción, Cajarville agrega que estos entes autónomos están excluidos de los mecanismos de coordinación que permitan al Poder Ejecutivo orientar su gestión y de la coordinación de cada uno con el resto de los entes autónomos, es decir, con el resto de la enseñanza; eso lo dice refiriéndose al inciso cuarto del artículo 202 de la Constitución, que dice: "La ley dispondrá la coordinación de la enseñanza".

Por otra parte, agregamos que Pérez Pérez plantea el mismo abordaje. En primer lugar, el autor señala que el artículo 205 de la Constitución no incluye al artículo 197, que hace referencia a las observaciones que podrá hacer el Poder Ejecutivo a la gestión o los actos de los directorios o directores generales, y a lo que le corresponde el Senado, que no tiene control sobre la gestión o los actos de la enseñanza.

Asimismo, Pérez Pérez se refiere a que la coordinación de los entes de la enseñanza y a que la orientación de su gestión puede recaer en el Poder Ejecutivo; esto se desprende de la lectura del inciso cuarto del artículo 204, y del artículo 205 de la Constitución.

Finalmente, queremos mencionar a Cassinelli, quien también se pronunció en este sentido. Dijo que el mecanismo de control previsto en el artículo 197 da al Poder Ejecutivo un poder que no es solamente de legitimidad, sino que también incluye el mérito, es decir, la conveniencia, la oportunidad, y la política seguida por el ente autónomo o servicio descentralizado que es objeto de control. Además, señala que este tipo de control, que afecta la orientación política del ente no es aplicable a los entes autónomos de enseñanza. Dicho esto, va de suyo que toda ley que cree y regule un ente autónomo de enseñanza debe apegarse a lo dispuesto por la Constitución, pues se trata de límites sustanciales de la discrecionalidad legislativa, como marca Cajarville.

Luego de esta cita -que también utilizamos en nuestra argumentación sobre la inconstitucionalidad de esta iniciativa-, queremos decir que defendemos a los entes autónomos de la enseñanza y que marcamos su autonomía, ya que el legislador y los autores que he mencionado coinciden en que debe ser respetada; además, debe considerarse en base a interpretaciones que sean armónicas e integrales. Eso es lo que nosotros hemos interpretado y lo que establece el artículo 205 de la Constitución. Por lo tanto, no cualquier fundamento sirve para limitar a un ente autónomo de enseñanza; por eso hablamos de la tutela del Poder Ejecutivo sobre la UTEC, que fue dotada con ese grado de autonomía. Obviamente, en su momento, esto fue fruto de acuerdos políticos, pero está claro que se pretendía que tuviera autonomía para desarrollar sus fines y cometidos, tal como los compañeros han expresado.

Solo quería aclarar lo que establece el artículo 205 de la Constitución y decir, para cerrar mi intervención, que el día de ayer se cometió una inconstitucionalidad y una ilegalidad, algo que hace aproximadamente veinticinco años que no sucedía. Tengo el recuerdo de la Ley de Relaciones de Consumo; si bien no pasó lo mismo, fue similar porque tuvo que volver a votarse lo mismo; estoy hablando de la Ley Nº 17.250.

Entonces, el día de ayer se votó una nueva norma que adolece de vicios de sustancia y de forma, y que entendemos que es inconstitucional, inclusive, porque las dos normas se presentaron en la misma legislatura.

Agradezco haber podido hacer uso de la palabra en este espacio.

SEÑOR FONTANÉ (Alan).- Soy el presidente de la Asociación de Estudiantes de la UTEC.

En primer lugar, quiero decir al presidente y a los demás integrantes de la Comisión que es un placer estar acá. De todos modos, lamentamos que sea en estas circunstancias, ya que el día de ayer tuvimos conocimiento, a través del diputado Lorenzo y de las redes, de que se estaba votando nuevamente el proyecto de ley, lo cual nos sorprendió.

Yo estoy haciendo una inversión particular y familiar para defender estos recursos que son muy importantes para mí porque tienen que ver con mi formación; lo digo porque tuve que sacar plata destinada a mi familia para venir hoy aquí.

Como dije, ayer nos sorprendimos al enterarnos de que se había votado el proyecto, teniendo en cuenta que la Comisión se había negado a recibirnos, aunque anteriormente habíamos recibido una comunicación en la que se nos decía que nos iba a recibir; sin duda, eso nos generó confusión y malestar.

A nivel estudiantil, quiero dejar claro que esto no es solamente un trabajo aislado de los estudiantes de la UTEC, ya que también hemos mantenido contacto con diferentes organizaciones estudiantiles, como la CGU, BRUM y FEUU, las que se expresaron en defensa del cogobierno y la autonomía. Por lo tanto, queremos decir, sin faltarles el respeto a los integrantes de la Comisión, que sabemos que muchos, como ciudadanos, en algún momento participaron activamente en espacios de cogobierno en diversos órganos y facultades de nuestra Udelar, que nos sorprende mucho su posicionamiento.

Como dije, sabemos que ustedes -hemos visto sus nombres- han participado activamente en esos órganos, inclusive, a través de organizaciones como la CGU, BRUM y FEUU, por lo que nos sorprende que hoy en día tengan un posicionamiento bastante negativo con respecto a la participación estudiantil. No me refiero a aspectos de legalidad de la ley, sino a que siento al día de hoy que hay cierto menosprecio hacia nuestra participación, más allá de que muchos entiendan que estos aportes harán la diferencia. Insisto: nos sorprende llegar a la Comisión en un momento en que las cosas ya están decididas y que solo estemos aportamos para la elaboración de un documento que no sabemos a qué nos va a llevar. En realidad, no sabemos si después de tantas participaciones hoy se tomará una posición y se averiguará todo lo que hemos venido denunciando.

En cuanto a las situaciones de acoso, nosotros somos muy radicales. Tenemos conocimiento de que quince estudiantes llegaron a hacer denuncias formales ante la UTEC y que solo una de ellas sigue estudiando. Sin embargo, las personas implicadas en las presuntas situaciones de acoso sexual de estas quince estudiantes siguen trabajando, ocupando sus cargos de jerarquía. Sabemos que ustedes no tienen conocimiento de esto porque hemos tenido comunicaciones particulares con algunos diputados y, cuando les comunicamos este tipo de cosas, se sorprenden y dicen: "Esto no lo teníamos". De todos modos, lo tenía la prensa, y se lo podemos hacer llegar. No sé si ustedes tienen acceso a la prensa nacional -imagino que sí-, pero allí figuran las diversas denuncias que hemos hecho para tratar, de alguna forma, de que la UTEC le diera relevancia a estas estudiantes del interior que muchas veces son la primera generación de estudiantes universitarias de sus familias, para que pudieran regresar a la Universidad con las garantías necesarias.

Entiendo que el Cuerpo tiene conocimiento de esta situación al día de hoy, pero no ha tomado postura, más allá de que siempre se habla de que se va a llamar al Consejo. Lo concreto es que las compañeras estudiantes no regresaron a estudiar, y es posible

que no lo hagan nunca, pero, como dije, las personas involucradas en las presuntas situaciones de acoso siguen recibiendo su sueldo y teniendo una injerencia directa e indirecta en los docentes y estudiantes.

Es una realidad; es posible que otras estudiantes estén pasando por la misma situación y que no tengan la oportunidad de denunciar.

En ese sentido, tenemos una situación muy particular con el coordinador de logística del ITR Norte de Rivera. En realidad, la UTEC -es una situación que no entendemos- reconoce que el coordinador omitió la denuncia de tres estudiantes de presunto acoso sexual durante un año y tres meses; sin embargo, ese coordinador de carrera tiene solo dos o tres días sin goce de sueldo. Por lo tanto, hoy en día las estudiantes siguen expuestas a las mismas condiciones, porque el coordinador se comunica individualmente con las hacen la denuncia y las invita a retirarla, argumentando que por ser mujeres y estar vinculadas a profesiones que son bastante limitadas en el interior esto puede generar una mala fama para la UTEC y hasta para su desarrollo profesional.

Como dije, las estudiantes no están en la UTEC, y a nosotros eso nos preocupa. Quizás ustedes lo vean como una situación de ilegalidad, pero a nosotros nos preocupa que el principal fundamento de la UTEC, que es estar en el interior y dar oportunidades equitativas al interior, no se esté dando.

Si hablamos de rezago -ustedes lo vieron en la Comisión de Presupuestos-, hay que considerar que el propio Consejo, de acuerdo a los números -es muy fácil hacer matemáticas- da a entender que de los cuatro mil inscriptos, solo se recibieron doscientos el año pasado. ¿Qué está pasando? Eso fue denunciado el año pasado, pero ¿hay algún pedido de informes?

Lamento que, de alguna forma, seamos groseros, pero nos indigna tener que elegir entre estudiar y defender ante ustedes, que son los representantes nacionales, posturas que son claras. Hay gente que está dejando de estudiar por miedo, por acoso.

Nosotros, como estudiantes, por estar acá nos exponemos a algunas situaciones y no sabemos lo que nos puede pasar profesionalmente.

Además, denunciamos públicamente la situación de los directores, y me imagino que están tomando postura y conocimiento sobre eso; lo hicimos hace tres días. En realidad, los directores hoy son ilegales, y nosotros seguimos teniendo clase con esas personas y seguimos expuestos a esas personas. Nosotros no estamos diciendo que tengamos razón; lo mínimo que queremos -y es de sentido común- es que se investigue y que tomen una postura, porque no podemos hacer un documento que diga que la UTEC es eficiente si desde 2006, aproximadamente, se han publicado más de ciento cincuenta artículos de prensa en los que se denuncian ilegalidades, pero en ningún momento se ha tomado una postura política al respecto.

Es difícil pensar que para participar en la construcción colectiva de mi educación tenga que venir a Montevideo. En la ANEP, por ejemplo, existe participación; por eso no sé en qué se basan los que nos comparan con ella. Por lo tanto, me sorprende que ustedes, como legisladores, no lleguen a reconocer el interior y el efecto que está causando esto en la participación estudiantil. Lo que hoy en día se está diciendo es: "Estudiantes: si quieren garantías y quieren participar de su formación, vayan a Montevideo".

Con estas palabras, que espero que no hayan sido ofensivas, les agradezco por su tiempo y reafirmo que nos sorprende que nuestra participación sea vulnerada y resulte solo simbólica, y que eso venga de ustedes.

Muchas gracias.

SEÑOR UBAL (Marcelo).- El tema de los directores, diputado Schipani, es el tercer ejemplo que podríamos plantear. Digo esto porque si el Consejo viene acá y les dijera que los directores asumieron en forma ilegal, estarían mintiendo. ¿Por qué? Porque en los llamados que están en la página se hace referencia a méritos y entrevista, no a oposición.

Entonces, sumo ese tercer elemento, porque lo que nosotros vemos es que hay que buscar una manera, no de que nos hagan caso, sino de buscar una solución para la institución con respecto a la discrecionalidad de los llamados. Lo que queremos, como dijo Ricardo Hkadki, es que no se trate la formación como papelitos; esa es la esencia.

Trajimos un dato de la revista *Nature* que deja claro que la principal política universitaria para formar a sus docentes es el posgrado; eso está fuera de discusión, y más en lo tecnológico. No hay ningún tipo de duda con respecto a eso.

Esto se suma, además, a que hay instituciones que han dicho que hay irregularidades vinculadas al tema de persecución y acoso, entre otros aspectos.

Ese es un tema claro porque solo hay que tener comprensión lectora; hay que leer el inciso K) del artículo 16 para ver que los directores fueron elegidos en forma ilegal. Por lo tanto, los llamados se tienen que hacer nuevamente, y con las garantías necesarias. Insisto: esos tres directores, claramente, son ilegales, pero ¿quién toma cartas en el asunto, más allá de nosotros?

Para terminar, queremos decir que nuestra preocupación es que se está consolidando un modelo que va a llevar a una formación mediocre en el interior; muchos somos del interior y eso es algo que no queremos. En ese sentido, nosotros traemos una propuesta. ¿Por qué no renovamos el provisoriato? El efecto va a ser el mismo que el de la ley, porque el Poder Ejecutivo propondrá los nombres y habrá una venia. Incluso, ¿por qué no tocamos la Ley Nº 19.043? Hagamos lo siguiente: elijamos a cuatro de los académicos más potentes del mundo y traigámoslos al Parlamento, a participar de un seminario, junto con académicos uruguayos y de la región -podemos traer a algunos de Brasil-, para que nos digan, desde su punto de vista, cuál sería la mejor forma de gobernanza de la institución; para que nos digan qué cosas no pueden garantizar. Hagamos ese ejercicio y busquemos una propuesta mejor, que esté fundada. Ni siquiera digo que sea dialogada; no nos pregunten nada, no tomen en cuenta nuestra posición porque no queremos formar parte de ese proceso. En realidad, lo que queremos es que sea fundada y que no se base en una información falsa. Digo esto porque en la ley se dice que este modelo de gestión es el que se está usando en el mundo, y eso es falso. El que puso esa frase en la fundamentación faltó a la verdad.

Es cierto que hay un mecanismo que están usando las universidades del mundo. ¿Saben cuál es? Llaman a un conjunto de académicos de renombre y proponen listas cortas. Eso sí se está usando; ese es el mecanismo.

Otra cosa que pueden hacer -nosotros hicimos el ejercicio y, si quieren, podemos pasarles el documento con la búsqueda *googleográfica*- es buscar cómo se definen las gobernanzas en las principales universidades del mundo. De esa forma pudimos ver que en la región hay un matiz con la Católica de Chile, que por ser católica tiene su propia gestión, porque no es pública, pero junto con la USP es una de las mejor evaluadas de América Latina en el *ranking* internacional. En la Católica son el arzobispo y la Iglesia los que definen el tema de la autoridad, igual que en la Universidad Católica de acá. Entonces, sacando esa excepción, creo que debemos buscar cómo lo hacen las demás universidades. ¿Por qué no podemos llegar a un equilibrio entre las últimas corrientes

internacionales y la tradición latinoamericana? Quizás se puede buscar alguna forma, aunque no digo que haya mayorías en algún sentido.

Nosotros los queremos invitar a generar un ámbito de pensamiento colectivo en el que busquemos la mejor forma de gestión. Busquemos a los que efectivamente están pensando y protagonizando las principales universidades del mundo de carácter público; traigámoslos, preguntémosles, dialoguemos, armemos una propuesta. Después los legisladores van a poder proceder de manera empírica, porque si se están fundando en información que está en el proyecto, en realidad, están construyendo una propuesta de gobernanza sobre una base falsa, empíricamente falsa, porque no es verdad que este modelo que quieren aprobar sea el que se está usando en el mundo. Vamos a terminar con el único modelo mundial de los países democráticos que elige a sus autoridades así.

Esa es nuestra propuesta. Ni hablar de que estamos abiertos a dialogar y a aportar.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Esta situación vinculada con los concursos, según la cual no se tendría en consideración o no se exigiría la oposición, ¿es nueva o se ha venido dando en el pasado en relación con la designación de anteriores cargos de directores?

SEÑOR UBAL (Marcelo).-Nosotros lo venimos denunciando desde 2018; no es una situación nueva.

Yo entiendo la pregunta; veo que hay un tema político que va para un lado y para el otro.

Creo que a la UTEC, por la envergadura del proyecto, la tenemos que ver de manera integral.

Nosotros les podemos dejar la síntesis del documento que leímos.

Nuestra preocupación es por la calidad de la propuesta en el interior. El 63 % de los docentes no tienen posgrado, y no por responsabilidad de los docentes, sino porque falta una política de posgrado dentro de la institución. Ustedes le dieron US$ 25.000.000 a la UTEC. No hay una línea presupuestal para la formación permanente de los docentes. Si eso no es un problema de eficiencia y de eficacia, ¿de qué estamos hablando?

Por eso nosotros insistimos en que es absolutamente fundamental que se entienda cuál es nuestro interés. Acá nadie es neutral; obviamente que tenemos un posicionamiento político -no partidario- respecto al proyecto. Nuestra preocupación es por una UTEC mejor. Hoy tenemos el camino andado para poder hacerlo. Los invito a poner en paréntesis esta reforma. No nos oponemos a ella, pero generemos ámbitos de diálogo, busquemos gente que nos pueda apoyar y que efectivamente nos dé información veraz y no falsa como la que fundamentó la Ley N° 20.096.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- La pregunta no fue con ninguna intencionalidad política. Simplemente, me generó la duda una explicación de ustedes sobre el comunicado, y presumía que era un hecho nuevo, de los últimos meses. Es distinto si es una práctica habitual.

SEÑOR UBAL (Marcelo).- Se trata del inciso K) del artículo 16, que está desde el 2012. El primer director se eligió en 2016. Los tres directores son ilegales, y ustedes van a cometer el error de poner en el Consejo a alguien que fue elegido en forma ilegal.

SEÑORA REPRESENTANTE CORTÉS (Inés).- Yo me formé en la Universidad de la República; me formé académica y políticamente en la Universidad de la República. Entiendo perfectamente el valor que tiene que los actores que hacen a la universidad se involucren en la toma de decisiones y vengan a plantear estas cosas en estos ámbitos.

Quiero plantear una preocupación personal y también de la bancada frenteamplista: la autonomía del cogobierno en los entes de enseñanza no es antojadiza; tiene un porqué. El hecho de cambiar, eventualmente por una mayoría circunstancial, la gobernanza de estos entes es muy grave. Quería dejarlo planteado como una preocupación real.

Yo soy politóloga y verdaderamente es preocupante que como sistema político no podamos llegar a consensos mínimos sobre temas centrales para el desarrollo de nuestro país a largo plazo. Los gobiernos van a pasar y estas instituciones van a seguir estando. Como miembro de este sistema político realmente me avergüenza que no logremos llegar a consensos mínimos para un desarrollo y un bien común de nuestra sociedad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradezco a Marcelo Ubal por todas las miradas sobre los posgrados, el CDC y, sobre todo, el CTD, las quejas que tienen que ver con el acoso, los porcentajes, etcétera.

Les pedimos que nos dejen el informe porque queremos pasarlo hoy mismo al Senado.

Agradezco a Michael por la mirada desde el punto de vista de la constitucionalidad; hay otros caminos que se van a recorrer. Espero que tengamos definiciones buenas para todos.

Gracias a Shanti por venir y a Alan por comunicarse vía wasap conmigo; fuiste muy atento.

Agradezco también al casi doctor en Química Ricardo Hladki.

Muchas gracias por la participación, Reynaldo Díaz; fuiste muy elocuente.

(Se retira de sala la delegación del Espacio 2.3.14 de la UTEC, integrada por la Asociación de Estudiantes y la Intergremial Universitaria)

(Ingresan a sala propietarios y asesores de la Estancia Buen Retiro-Castillo Morató)

(Se establece conexión vía Zoom con el doctor Diego Martino)

——La Comisión tiene el gusto de recibir a una delegación de propietarios y asesores de la Estancia Buen Retiro, más conocida como Castillo Morató.

Les cedo la palabra para que se presenten.

SEÑOR MORATÓ (Alfredo).- Soy uno de los propietarios de la Estancia Buen Retiro, Castillo Morató-Barreto & Morató; esa es la marca registrada y por la cual se conoce.

A la derecha está Antonio Morató, uno de mis hermanos y socio, los doctores Daniel Ochs y Gonzalo Ramírez. Va a intervenir por Zoom el doctor Diego Martino.

Le voy a ceder la palabra a Daniel Ochs que va a hacer una exposición.

SEÑOR OCHS (Daniel).- Vamos a hacer una breve exposición de lo que para nosotros son fuentes de ilegitimidad en torno a la obra marcada.

Por un lado está el trazado y, por otro, si se puede o no ingresar y bajo qué parámetros o coordenadas previas.

Durante el 2019 y 2020 UTE tramitó los permisos correspondientes en todas las oficinas públicas que correspondía. El supuesto que había era que se pasaba por el terreno de la Estancia Buen Retiro que desde el punto de vista patrimonial no tenía declaración.

Lo que ocurre es que el 11 de febrero de 2022, el Poder Ejecutivo, a través de la Ley N° 14.040, declara todo el padrón -no solamente el castillo- patrimonio histórico y cultural de la nación. Eso significa que ese mismo día, el 11 de febrero de 2022, el bien ingresó en un estatuto especial de protección constitucional en el cual se establecen normas muy precisas. Por ejemplo, cómo hacer trabajos de laboreos en una zona declarada patrimonio.

UTE estaba en perfecto conocimiento de esa situación. Nosotros hicimos trámites administrativos y trámites judiciales. Mediante una acción de amparo le pedimos a la Justicia, no que corrigiera el trazado originario, sino que a la luz de la superviniente declaración de patrimonio le impusiera a UTE el modestísimo deber de rever si era correcto el trazado. Simplemente pedíamos rever si la declaratoria del 11 de febrero de 2022 suponía un cambio en la situación fáctico-jurídica que implicara la necesidad de alterar el esquema inicial.

La justicia, lamentablemente, por razones formales dijo que no a esa acción de amparo; no decidió sobre el fondo del asunto. Lo que le dijo a la familia Morató es que había otras vías o medios ordinarios al alcance y que la vía del amparo no era correcta. Se hizo una acción de protesta ante el BID, como ente multinacional financiador de la obra. Fue muy interesante porque la gente del BID tomó en serio la protesta. El BID tiene, entre sus postulados de actuación, evitar daños ambientales y evitar afectar las zonas patrimoniales. Tan en serio se tomó la cuestión que vino una delegación de alto nivel, casi que a los pocos días que planteáramos la denuncia, encabezada por una de las arqueólogas más importantes de Brasil, Tatiana Costa.

El 1° de abril de 2022 estuvo en el campo esa delegación y estudiaron toda la situación. Treinta días después Tatiana Costa emitió un contundente dictamen técnico diciendo que no podía de ninguna manera afectarse la estructura misionera, como le llama ella.

Le vamos a pasar a la Comisión ese dictamen experto que está redactado en portugués pero que se lee muy claramente. En la página 37 dice que no puede afectarse dentro de los 500 metros la estructura de muros misionera que data de trescientos cincuenta años, construida por los curas jesuitas como lugar de amansamiento de ganado.

Lo cierto es que UTE tenía en conocimiento ese dictamen y que lo desoyó sin haber recabado un dictamen refutatorio en contrario. Simplemente, ignoró ese dictamen experto. No dijo nada; no dijo que discrepaba con él ni produjo ningún informe. Comenzó las obras instalando torres a 120 y 180 metros de esos muros. Las obras empezaron en agosto. En febrero pasado pasó lo que Tatiana Costa había sugerido que podía pasar y es que se derrumbó buena parte de ese muro tan valioso desde el punto de vista arquitectónico y cultural.

A raíz de que la familia protesta públicamente en los medios por el derrumbe de una parte importante de esa estructura, el 24 de febrero pasado, por primera vez, la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación resuelve enviar a arqueólogos para verificar la situación. Es muy interesante -y creo que la Comisión tiene que tomar debida nota- lo que la Comisión hizo acá. Apartándose de lo que dice claramente el decreto reglamentario de la Ley N° 14.040, encomendó a la empresa constructora contar con un arqueólogo que controlara las obras. Es decir que delegó la tarea de control y custodio del patrimonio de la nación, que tiene encomendada legalmente. Recordemos que el decreto reglamentario de la Ley N° 14.040 dice que esto se debe hacer con un arqueólogo de la propia Comisión, que trabaje a diario *in situ* en la obra. Esta persona debe generar un registro diario. Lo que hizo fue delegar esta tarea a un arqueólogo que contrató la empresa. Ese

24 de febrero ese arqueólogo estaba. Lo que constató la escribana interviniente, que labró un acta notarial, que también le vamos a entregar a la Comisión, fue algo sorprendente. El arqueólogo Mazarino, que es a quien la constructora encarga el control de las actividades una vez que la Comisión de Patrimonio le delega esa tarea, dice que durante la obra había ido un solo día a mirar cómo se ejecutaban los trabajos. Se trabajaba con Caterpillar, con maquinaria muy pesada, sacando camiones y camiones de tierra y no hubo ningún control, salvo un día que el arqueólogo, no de la Comisión de Patrimonio, sino de una empresa privada, dijo que estuvo. Tampoco se sabe cuánto tiempo estuvo ni haciendo qué.

Es una situación de desamparo y provoca una enorme consternación que el Estado se tome tan poco en serio la cuestión de la protección del patrimonio. ¿Cómo es posible que haya un marco normativo que establezca que las declaraciones de patrimonio de un bien tienen consecuencias que son claras y precisas, detalladas en la Ley N° 14.040 y en el decreto reglamentario, y que en la realidad veamos algo tan contrastante, tan divorciado de lo que nos plantea como programa la norma?

SEÑOR RAMÍREZ (Gonzalo).- Volviendo al tema arqueológico, este inmueble fue declarado monumento histórico nacional en la resolución firmada por el ministro de Educación y Cultura, haciendo referencia expresa no solo al castillo, que es donde pone el foco la UTE.

El castillo es de 1904; no es lo que tiene mayor valor patrimonial y cultural para la nación. Lo que efectivamente constituye el tesoro de la nación, como dice el artículo 34 de la Constitución, es que ese fue el primer campo de Rivera y que antiguamente había sido la primera estancia jesuítica de amansamiento de ganado. Tiene un cerco de piedra de 4,5 kilómetros.

Esos cercos de piedra misioneros, que además están destacados especialmente en la resolución firmada por el ministro de Educación y Cultura y por lo tanto tienen la protección especial de la Ley N° 14.040 y el artículo 34 de la Constitución, debían ser preservados. Pero no alcanza con eso. Actualmente, este predio tiene doble protección. Por un lado, están las normas ambientales que desde hace varios años han incorporado protocolos arqueológicos para controlar la actividad ambiental. Es decir, cuando se pide una autorización ambiental previa ya no se toman en cuenta solamente la contaminación del agua, del ambiente, del aire o del suelo, sino también los daños que se le puede causar al patrimonio cultural de la nación.

Lo primero que hicimos fue comunicar a la UTE y al Poder Ejecutivo, tanto en la persona del Ministerio de Educación y Cultura como en la persona del Ministerio de Ambiente, que no se estaban cumpliendo los protocolos establecidos por las normas que regulan el comportamiento de ambas Carteras cuando se realizan trabajos en un predio con valor arqueológico. El decreto reglamentario de la Ley N° 14.040 -lo menciono para que vean la magnitud de lo cuidadoso que fue- es de 1972 y en su artículo 7° establece para un simple estudio arqueológico: "Cuando la Comisión otorgue el permiso solicitado acordará con el peticionario la fecha en que deban realizarse los trabajos y designará un delegado para que lo fiscalice". La comisión del patrimonio tenía que designar un delegado que fiscalizara.

Más adelante, el literal G) del artículo 8° dice: "Se llevará un diario de los trabajos que será firmado por quien los hubiera dirigido -en este caso, el que lo dirige es el arqueólogo de la empresa china CMEC- "y por el delegado de la Comisión que será agregado al informe que debe presentarse a esta con el inventario de las piezas que hubieran sido extraídas". Después dice que debe hacerse un relevamiento fotográfico y

firmarse el libro todos los días. Eso suponía que necesariamente la comisión debía tener durante todo el período de obras un arqueólogo en ese lugar.

Ustedes habrán visto que en el mes de enero, en la desesperación de esta familia que no está peleando por un negocio ni por el valor de la tierra, sino por preservar el tesoro nacional y el valor cultural, se publicó una carta abierta en la que una de las cosas que se denunciaban era que la Comisión del Patrimonio no había designado ningún arqueólogo para ir a controlar. El arquitecto Willy Rey declaró que eso era un absurdo, que era imposible; que si la Comisión del Patrimonio tenía que designar un arqueólogo para cumplir con el decreto y estar presente en cada obra en la que se pudiera causar un daño arqueológico, se requerían por lo menos ciento cincuenta arqueólogos. En realidad, esta es la única obra que se está realizando en los últimos años en un sitio arqueológico.

En el mes de febrero se caen los cercos, tal como lo había planteado la arqueóloga brasilera Tatiana Acosta. Los miembros de la Comisión del Patrimonio envían dos arqueólogos porque querían constatar si era real lo que estaba relatando la familia Morató o si no era así; dijeron que era altamente improbable que esos cercos se hubieran caído por las vibraciones. Cuando fueron las arqueólogas del Ministerio de Educación y Cultura designadas por la Comisión del Patrimonio confesaron -esto figura en el acta notarial que les vamos a hacer llegar- que era la primera vez que visitaban el predio. Se les vuelve a preguntar por parte del escribano actuante si alguien de la Comisión del Patrimonio había estado en el sitio y dicen que cuando se colocó la placa y se hizo el acto ceremonial en el que se lo declaró monumento histórico hubo gente del Ministerio de Educación y Cultura. Por lo tanto, el Ministerio de Educación y Cultura abandonó totalmente este predio y no hizo ninguno de los controles que tenía que hacer. Por otra parte, según lo que manifestó el arqueólogo de la empresa CMEC -creo que se llama Mazarino-, hicieron una solicitud a la Comisión del Patrimonio y la Comisión les dijo que se podían acercar hasta 50 metros a los cercos de piedra, lo que se da de patadas con los 500 metros que dice la arqueóloga brasilera. A ese documento no pudimos acceder.

¿Cuál es la realidad hoy? Colocaron los cimientos de las torres; cada torre tiene 48 metros de altura y 4 cimientos que son más grandes que las bases de un edificio. Para eso hubo que hacer enormes excavaciones en las que debería haber estado el arqueólogo, ya que mientras se ejecuta la obra puede haber hallazgos fortuitos. Hay otros valores arqueológicos, como el cerco de piedra, que no son fortuitos porque están a la vista, pero cuando uno empieza a excavar puede aparecer algo. No hubo ningún arqueólogo y lo cierto es que continuaron con las obras; hoy tienen colocadas las bases de todas las torres. ¿Qué es lo que les queda? Ir a implantarlas. Como dije, tienen 48 metros de altura y cuando vibren pueden causar mayor daño.

A la familia Morató no la mueve más que la protección del patrimonio cultural. Tienen un gran afecto por este campo que hace tiempo está abierto a las escuelas y a los visitantes turísticos. A los escolares no se les cobra -se dan charlas semanalmente- porque hay un convenio con el Ministerio de Turismo. Esto no es algo que se inventó para justificar que no les causaran el daño; no tienen ningún otro interés que ese y así lo han manifestado.

Queremos alertar que las normas relativas al medio ambiente establecen dos puntos sustanciales. La Ley N° 17.283 establece claramente que no hay derechos adquiridos frente a las normas ambientales porque está la progresividad del derecho ambiental. Yo hoy le puedo conferir un permiso a alguien, pero si evoluciona la ciencia en materia ambiental y se advierte que eso puede causar un perjuicio, no hay un derecho adquirido. ¿Por qué hacemos este impasse y ponemos el acento en esto? Porque hasta el día de hoy la UTE se sostiene en aquella resolución administrativa del año 2020 en la que puso

el trazado sin saber que esto era un monumento histórico nacional y sin haber ingresado al predio. El director de Medio Ambiente de la UTE confesó en una audiencia judicial en Paysandú que como no habían podido ingresar al predio diseñaron el trazado con fotos satelitales y miraron con binoculares; con esos binoculares encontraron que había un valle que les quedaba cómodo para establecer la línea. Por lo tanto, la UTE no tiene derechos adquiridos; es más, no existen los derechos adquiridos contra la Constitución, pero aun así, la ley lo dice expresamente para la materia ambiental.

Por otra parte, la UTE piensa que la familia quiere reclamar una reparación patrimonial, que estamos tratando de impedir la obra para que le vayan a hacer una oferta económica. Nada más lejos de la realidad; lo que la familia está pensando hacer es invocar una norma específica que está entre las leyes ambientales y establece expresamente que el daño ambiental, a diferencia de otros daños, debe repararse in natura. ¿Qué quiere decir in natura? Que si dentro de tres o cuatro años la familia Morató le gana el juicio a la UTE, el juez va a condenar a la UTE a retirar las torres. Imagínense el daño que va a causar a este país, que va a tener una línea de alta tensión de 345 kilómetros conectada, llevando electricidad al Brasil y evacuando toda la energía que viene por UPM que el juez, que está obligado a cumplir la Constitución y la ley, mande sacar las torres.

Entonces, ¿por qué venimos al Parlamento? Primero, porque venimos a alertar que estamos convencidos de que se está violando el artículo 34 de la Constitución. Lo que hizo la familia, modestamente, fue pedir hace ocho meses a la UTE que revisara la decisión, que se dignara a revisar la decisión porque ahora hay un hecho nuevo -que en realidad no es nuevo- que declara que hay un monumento histórico que tiene más de cuatrocientos años en sus valores arqueológicos. La UTE se negó a hacerlo invocando la tesis de los derechos adquiridos. Lo único que pretendemos es que el Estado revise su posición de manera fundada y no diciendo: "Yo lo vuelvo a hacer porque tengo un derecho adquirido y voy a colocar las torres porque en el año 2020 esto no había sido declarado monumento histórico nacional". Ese argumento no puede ser válido y tampoco puede ser aceptable desde el punto de vista de la razonabilidad administrativa porque mantenerlo es poner al Estado uruguayo en el riesgo de que mañana un juez mande sacar las torres, lo que significaría, además, incumplir un contrato con UPM y con otros países a los que se les pueda estar vendiendo energía, y todo eso simplemente por no dejar de lado la soberbia que tienen algunos técnicos de UTE al decir: "Este es el trazado que hicimos y no lo vamos a modificar porque tenemos un derecho adquirido".

Esa es la situación de angustia que la familia le quiere trasmitir al Parlamento y a esta Comisión -estuvimos hace unos días en la Comisión de Ambiente hace unos días- para ver si ustedes pueden interceder de alguna forma, sobre todo como custodios de la Constitución, para que la UTE razone y revea la decisión que ha tomado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de que pueda cerrar el doctor Ochs, vamos a dar la palabra al doctor Martino, que está esperando para hablar.

(Se establece conexión vía Zoom)

SEÑOR MARTINO (Diego).- Yo soy doctor pero no en leyes como las que tienen ahí; soy doctor en geología. No voy a detenerme en la parte de sitios arqueológicos, sino que voy a referirme muy rápidamente a la parte de paisajes. La declaratoria de todo el predio no se explica solamente por el castillo ni por los muros, sino también por el valor de paisaje que tiene ese predio. Desde que entré estoy mirando ese cuadro que tienen allí. No sé si ven que no hay ninguna torre de alta tensión ni ningún eucalipto. Lo que se está preservando de ese lugar es ese paisaje que ya no está en gran parte de Uruguay. Algo muy interesante es que el presidente de la Comisión del Patrimonio justifica que se

hagan torres diciendo que son comunes en el paisaje rural uruguayo, y justamente lo que uno busca cuando va a hacer la preservación de un bien es evitar que eso, que se vuelve común en el resto del país, termine contaminándolo. Quería hacer una breve referencia a esto porque se trata de un paisaje totalmente distinto al que van a ver en el resto del país. Se parece mucho a ese histórico que está ahí, es parte de lo que se busca preservar y se va a perder definitivamente con esas torres.

No voy a hablar de temas ambientales porque ya se trataron en la otra Comisión. Dejo mi exposición por acá para hacerla breve.

SEÑOR RAMÍREZ (Gonzalo).- La Ley N° 17.283 expresa: "Declárase de interés general, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Constitución de la República", y en el literal A) -tiene varios literales- dice "La protección del ambiente, de la calidad del aire, del agua, del suelo y del paisaje". Eso es muy importante porque la UTE va a hacer hincapié -si tienen la oportunidad de convocar a sus delegados, a los miembros del Directorio o a los ingenieros- en que están lejos del castillo y que desde el castillo son pocas las torres que se pueden ver. Y eso no tiene nada que ver con esto; lo más importante del valor del establecimiento es su historia, sus cercos y su paisaje. Diego capaz que les puede mostrar un *render* para que vean cómo quedan las torres en el paisaje; eso es lo que va a causar el mayor de los daños.

Por otra parte, en mi exposición primaria me olvidé de decirles lo siguiente. Cuando la UTE presenta ante la Dinama la autorización ambiental previa tiene que establecer todos los criterios y la descripción completa de cuáles van a ser el trazado, las afectaciones potenciales y los daños eventuales que se puedan causar a los efectos de que los técnicos analicen esa propuesta. Una decena de veces le comunicaron a la Dirección Nacional de Medio Ambiente que en ningún caso la línea de alta tensión iba a atravesar sitios de valor patrimonial cultural o histórico. Por lo tanto, el presupuesto de hecho de esa resolución dando la autorización ambiental previa se basa en que en ningún caso, como dijo la UTE, se iban a atravesar sitios de valor patrimonial cultural o de protección legal. Esto es lo mismo que pasaría con la autorización ambiental que pidió UPM para verter fluidos en el Río Negro emergentes de la producción de pasta de celulosa, que no iban a contaminar porque no iban a tener sulfuros, si mañana se comprobara que los están utilizando. Rápidamente esa autorización decaería y dejaría de ser válida. Esto lo hemos planteado al Ministerio de Ambiente y estamos esperando la resolución. Decimos: "Ustedes otorgaron una autorización ambiental previa bajo un presupuesto que les manifestó el peticionante que devino falso". Cuando decimos que devino falso queremos decir que en el momento en que lo plantearon era verdadero porque ese sitio no estaba declarado monumento histórico nacional, pero actualmente es falso. Por lo tanto, esa autorización ambiental carece de un presupuesto jurídico y sustancial de hecho que no se adecua a la realidad de lo peticionado.

SEÑOR MORATÓ (Antonio).- No puedo obviar el hecho de que estamos, precisamente, en la sala Fructuoso Rivera, hombre al que admiro mucho. A veces, cuando escucho algunas ingratitudes hacia su figura, me acuerdo de que gran parte de la libertad se la debo a él. Disculpen este paréntesis.

Lo que uno ve es que aquí hay un problema de responsabilidad muy importante. Estamos hablando de esta gente de la UTE a la que se le dijo muchas veces de la importancia del muro: que había que preservarlo y que era mejor que no pasaran. Y llegamos a esto, que no es otra cosa que una mala praxis. Uno no sale de su asombro de que la UTE, con todo su poderío económico y sus millones de dólares, tenga la creencia de que tienen el mejor personal -me estoy refiriendo solamente a los que toman las

decisiones, no al resto del personal, por supuesto-; ojalá que sea así, pero yo veo esto como una mala praxis escandalosa

El BID hizo un gasto importante: fue hasta el establecimiento y llevó una arqueóloga de renombre. La arqueóloga habló de los 500 metros de distancia a la zona misionera y nos hacemos una idea de lo que hizo la UTE. Pero además, tenemos el tema de los 50 metros, que es justo lo que le faltaba a esta novela: aparece un personaje recomendando los 50 metros desde nada menos que la Comisión del Patrimonio encargada de la custodia del patrimonio nacional. Como si esto fuera poco, tenemos que sumar al arqueólogo Mazarino, que parece que no se dio cuenta de lo de los 50 metros.

Esto es una novela que no tiene fin. Después sacan los camiones cargados con restos del establecimiento y no sabemos si están ocultando pruebas, vendiendo escombros o vendiendo tierra. Eso nos deja una gran duda, porque no lo controla nadie.

Les agradecemos mucho que nos reciban y que tomen en cuenta que la cosa es bastante grave. Estamos con un Ministerio de Educación y Cultura, un Ministerio de Industria, Energía y Minería y toda una serie de organizaciones, pero no olvidemos que el hecho de que se sumen gente y organizaciones no hace al tema más leve ni más transparente y no licuan todo el efecto; es mucho peor. Al final, uno se pregunta qué tipo de profesional, qué tipo de persona, qué tipo de funcionarios del Estado tenemos en este país. ¿Dónde está la ética? ¿A ninguno se le ocurrió decir: "No señores, esto no puede pasar"? ¿Tenemos un ejército de robotitos que hacen cosas que manda otro? De pronto nos olvidamos de algo; de pronto los organismos de este país y las instituciones han descubierto que tienen cosas más importantes para defender que los fines para los que fueron creados; de pronto la UTE tiene otros fines más importantes que los que les recomendó el legislador y pasa lo mismo con la Comisión del Patrimonio y con el Ministerio de Educación y Cultura, que han descubierto que tienen otras finalidades más importantes que defender la cultura y el patrimonio del país. Yo tengo una idea de lo que ha pasado ahí, pero no lo voy a decir; de pronto hay cosas más importantes que se están defendiendo en este momento.

Como decía, les agradezco mucho que nos hayan recibido. Quería hacer esas reflexiones; dentro de todo el impacto que tuvo esta actuación de la UTE las tenía que hacer. Si el proceso destructivo continuara, la única reflexión que tendremos de parte de la Comisión de Patrimonio es que es improbable que lo que pasó haya sido por ellos. O sea que no pasó nada en más de trescientos años, entraron ellos, pasó esto con el muro, y parece que no tienen nada que ver.

SEÑOR MORATÓ (Alfredo).- A mí me gustaría dejar de lado las leyes y lo que se dijo del paisaje y referirme a algo que estamos haciendo dos de los socios, mi hermano y yo, que es la guía turística, porque el lugar fue certificado por el Ministerio de Turismo Uruguay Natural para visitas al público por su valor histórico, cultural, arquitectónico y paisajístico. En ese circuito guiado empezamos por el paso del Sauce del Queguay, donde hay reminiscencias de una calzada antigua hecha por los Tapes, dirigidos seguramente por algún ingeniero jesuita, que tiene cerca de cuatrocientos años. Cuando atravesaban el río Queguay esa era la frontera: la Provincia de Buenos Aires o la Provincia del Río de la Plata, que a principios del siglo XVII integraba la Provincia del Uruguay; así está escrito en documentos de la época. Que Artigas le hubiere puesto la Provincia Oriental tiene un sentido que la gente del lugar conoce y que se ha perdido; habría que actualizar la historia y contarla de otra manera. La Banda Oriental se tomaba como base desde el río Paraná. Artigas no le puso Provincia Oriental del Uruguay, le puso Provincia Oriental, porque para él empezaba desde el río Paraná. En esa frontera estaba la estancia misionera o Puesto posta San Juan Bautista, que es donde

actualmente está el casco Estancia de Buen Retiro. Es muy grande porque se han superpuesto casas a algo que ya existía, pero la estructura misionera es anterior. También hay una capilla que se puede visitar, que era la casa estancia de Fructuoso Rivera. Es muy difícil dictaminar eso desde lejos. Muchos dicen: "No es la casa de Rivera", pero hay que ir allí para darse cuenta del sistema constructivo; queda clarísimo que es de los siglos XVII y XVIII. Solo hay que verlo y ver la calzada.

Han ido personas allegadas a la cultura -profesores, maestros, alumnos- porque los lunes recibimos a centros de educación pública en forma gratuita; les damos un paseo por el lugar y terminamos en el jardín del castillo. Es muy interesante porque el jardín tiene las piedritas de colores de la época mozárabe de España pero con los colores de la bandera de Artigas, ya que la familia es muy artiguista. Allí hay varios secretos. Por ejemplo, el primer destino de Artigas fue justamente el de gobernador de Yapeyú, que llegaba hasta el río Queguay. Nosotros hemos puesto en Wikipedia una síntesis de ese recorrido tan especial; ustedes pueden entrar y se encuentran, por ejemplo, con que hay un diario que no ha sido publicitado, una publicación de 1921. Ese diario era del lugarteniente de Aparicio Saravia, que a fines de febrero de 1904 se para en el lugar cuando están terminando el castillo y expresa: "Este es el célebre campo. Ese célebre campo… "; el autor deja tres puntos suspensivos. Quiere decir que ya en 1904 Aparicio Saravia, por las cosas que dijo, ya lo consideró un bien histórico a custodiar; no tocó el cerco de piedra y dicen que ni siquiera el alambre recién puesto.

Cuando estuvo la UTE le dimos -a su pedido- una portera que ya estaba al comienzo del trazado y otra al final del campo. Quisieron cortar una parte del alambre y el capataz dijo que no, que teníamos esas porteras. Un fin de semana entraron y cortaron dos entradas más a un alambre de 1890 hecho a la usanza antigua -con un alambre de marca Invencible, alemán, que en Alemania no existe porque fue derretido por las guerras-; esos 6 kilómetros fueron cortados en dos oportunidades.

Ustedes dicen: "Los Morató quieren plata", como aparece en las páginas web y en todo eso. Señores: lo que se está rompiendo es invaluable. No es cuestión de plata; me pueden dar un millón de dólares y yo no puedo reconstruir una parte del alambre de 1890 hecho por los trabajadores de aquella época que trabajaban en forma diferente a nosotros y con materiales que no existen. Es como lo que pasa en este Palacio. También quisieron reconstruir el Hotel San Rafael y no pudieron porque las épocas van cambiando. A fines del siglo XX hemos cambiado toda la arquitectura y la ingeniería por los avances que hay y es imposible ir a aquellos hombres que vinieron de Italia o de España escapados por las guerras, que tenían nuestra sangre porque se casaron con uruguayas y con aquellos descendientes Tapes a los que Artigas les dio los campos. Somos descendientes de ellos y estamos perdiendo esa historia.

Los que estaban al norte del río Queguay eran Tapes y hay una zona al norte de la Provincia Oriental que se llamaba el Tapé, que quiere decir la ruta hacia el mar. Ese nombre se daba porque aquellos primeros iniciadores de la producción agropecuaria de lo que hoy es Uruguay traían el ganado de Rocha, de Maldonado, de Cerro Largo, de esas vaquerías del mar; en esa antigua provincia del Uruguay se daban los primeros amansamientos de los ganados.

Les agradezco mucho y disculpen mi corazón y mi sentimiento ante este daño. Nosotros estamos allí como familia desde hace más de ciento treinta años. Con mi abuelo, Ovidio Morató, tenemos un distanciamiento en años, porque la familia siempre se casó tarde; él era un hijo del siglo XIX. El fundador de Buen Retiro, Barreto, comerciante e hijo de un comerciante español nació en 1840. En los libros de las cartas que Rivera hace a los distintos personajes, que fue publicado y está en el Archivo General de la

Nación, aparecen dos comerciantes como compadres: el señor Rodríguez, mi tatarabuelo o alguien ascendiente y el señor Barreto, que era el padre de ese Barreto. Todos esos cuentos familiares son los que nos permiten tener este casco y reconstruir una historia diferente de indios, criollos, etcétera.

Les quería comentar que la gente que llega hasta el lugar -ustedes están invitados- queda encantada. Invitamos a la gente de UTE pero no fue nadie; fueron de la Comisión del Patrimonio, de la Intendencia de Paysandú y del Ministerio de Turismo y nos apoyaron, pero eso fue imposible ante el poder supremo de UTE. Les digo esto con sinceridad: cuando me invitaron a dar parte de este tema, nadie tenía idea de que esto existía; esos lugares aislados tienen esa ventaja: poder conservar un pedazo de la historia sin ser destruidos. El lugar está a 25 kilómetros de la población más cercana y no hay ningún lugar de estrategia militar o del Estado por el que hubiera que conservar los alrededores. Es una zona de estancias; esta parece grande pero las de alrededor son más grandes en cantidad de hectáreas porque es una zona ganadera y ahora forestal.

Estamos abiertos a las preguntas.

SEÑORA REPRESENTANTE NÚÑEZ SOLER (Nancy).- Agradezco la presencia de la delegación.

Me he enterado de toda esta situación a través de la prensa porque no tuve el gusto de ser invitada cuando se presentó públicamente y se invitó a las autoridades. Quiero consultarles si han tenido algún respaldo dentro del departamento; si sienten que la población de Paysandú y las organizaciones sociales se sienten empoderadas por esta problemática. Paysandú es fundamentalmente histórico. Yo soy una de las que entienden que en una situación complicada como la que vive Paysandú, el turismo es una de las cosas que nos va a sacar adelante.

Entonces, por un lado quiero saber si esto tiene un apoyo del pueblo sanducero y por otro, si hay alguna solución a la situación que existe en este momento. ¿Hay alguna solución, en el caso de que UTE resolviera o tratara de enmendar esto, para que pueda llevarlo delante de alguna otra forma?

SEÑOR REPRESENTANTE LORENZO (Nicolás).- Le comentaba a la diputada Cortés que soy profesor de Historia. Hice seminarios en Historia de la Cultura, Historia del Arte y Museología. Entonces, tengo muy presente el castillo de Morató igual que tengo muy presente el cementerio de Paysandú; son lugares que se estudian cuando se hace algún tipo de posgrado. Más allá de lo académico de mi formación me gustan los patrimonios nacionales y conservarlos por cuestiones académicas y personales.

La diputada Núñez hacía algunas preguntas sobre UTE. ¿Cuál es el relacionamiento que tienen con ellos? ¿Hubo algún intercambio? Mi opinión es que hay que preservarlo y que UTE tiene que parar la construcción en todos esos lugares declarados patrimonio histórico nacional. Más allá de lo legal y jurídico, que ya escuché, quiero saber el relacionamiento que tienen con la Comisión Nacional del Patrimonio, con UTE y con el establecimiento ubicado en Paysandú. Digo esto porque muchas veces se hacen las cuestiones legales pero no tenemos el debido retorno, y eso pasa mucho con el patrimonio. Nosotros hemos estudiado muchas cosas que tienen que ver con el patrimonio; este edificio fue declarado patrimonio y la reconstrucción no es tal. Hablaban del hotel de Maldonado y yo puedo nombrarles otra serie de lugares que no se han podido reconstruir. Para aquellos a los que nos gusta la historia, perder el patrimonio es perder identidad, más allá de lo que se diga. Teniendo en cuenta ese concepto de la identidad, que también maneja la Comisión del Patrimonio, quisiera conocer qué relacionamiento ha habido, cuál ha sido el intercambio, cuál es la posición de UTE y cuál

es la posición de la Comisión del Patrimonio frente a esta realidad. Eso es lo que quiero saber.

Muchas gracias.

SEÑOR MORATÓ (Alfredo).- Voy a empezar por la pregunta sobre Paysandú.

La Intendencia de Paysandú tomó contacto con el problema antes de que fuera electo el actual intendente. Una comitiva del exintendente Belvisi y otra gente fueron hasta el lugar; también fue Nicolás Olivera, que según las encuestas iba a triunfar en las elecciones; él vino y miró toda la estructura. Ellos conocen perfectamente la historia del lugar porque hay un museo muy importante y cuentan con muchísima información. Además, desde la fundación del diario *El Telégrafo* se han hecho reportajes muy importantes sobre la estancia Buen Retiro. Esto tiene más de trescientos cincuenta años y la declaración abarca todas las hectáreas, toda su extensión, porque es una unidad productiva que tiene un sentido; está el casco y también el Valle de la Libertad, que es, precisamente, por donde pasa el trazado. Allí fue donde se encontró el ejército de Rivera, en 1820, con el ejército portugués, cuando habían encerrado a Artigas. Artigas cruzó para pedir ayuda, y el verdadero traidor fue Ramírez. Rivera no podía hacer otra cosa, porque estaba rodeado por el ejército portugués. Eran dos mil portugueses que, como ustedes saben, venían de las luchas napoleónicas, contra un ejército disminuido, criollo, de doscientos o trescientos hombres, porque un mes antes la mayor parte de sus integrantes habían sido sorprendidos en el río Tacuarembó y degollados; en esa época no había prisioneros. Allí se acordó la paz del campamento de Tres Árboles, una paz muy criticada. A Rivera, el lugarteniente de Artigas, lo tratan de traidor, pero hay que tener en cuenta -hoy lo sabemos- lo que es una guerra; una guerra es violación de mujeres, quemazón de casas, envenenamiento del agua y no tener alimentación. En esa época no existían los derechos humanos; no existían los tribunales que los regularan; no existía la prensa ni los tuits que pudieran señalar alguna cosa. Nosotros no sabemos todo lo que pasó allí. En 1920, mi abuelo, Ovidio Morató, diseñó ese predio histórico que hoy nosotros conservamos y plantó árboles para señalar los distintos lugares. Y allí está señalado el sitio donde estuvo la tienda de campaña de Rivera, a la que se acercó un enviado del general Lecor, quien le dio dos opciones: la paz o la guerra. La traición de Rivera fue haber elegido la paz. Si hubiera optado por la guerra, todos sabemos cuál hubiera sido el resultado.

Esa estancia tuvo, además, una de las colecciones de armas, de boleadoras, etcétera, más interesantes de la vida del país. Lamentablemente, como se dividió, cada uno se quedó con una parte. La parte de ese patrimonio con la que nosotros nos quedamos fue robada -está reportado en el diario *El Telégrafo*-, en el año 2018; un grupo especializado en estos robos entró y se lo llevó. En este momento debe estar en algún museo. Eso está en la prensa; no quisimos hacer mucho escándalo.

Estamos en un lugar singular. Alrededor no hay nada más que campos. Lo más extraño de todo es que esa línea de 350 kilómetros pasa prácticamente rozando un cerco misionero que tiene 350 años.

Aparentemente, para la Justicia -se hizo un juicio de amparo-, caducaron los plazos; nada habla de la historia.

Estamos en una situación en que cuando se reclama por las líneas eléctricas o por las carreteras en general ante la Justicia -y está muy bien- todo es mucho más rápido que cuando es el particular el que reclama o va a quejarse, pero también es cierto que estamos ante un caso muy especial, que nunca se había dado: el tendido eléctrico está

por cruzar un lugar que es monumento histórico nacional, y ya, a su paso, ha dañado parte de él, lo que es invaluable.

En este Palacio Legislativo existe una gran biblioteca en la que hay dos álbumes enormes sobre los orígenes agropecuarios del Uruguay, del año 1916. Pueden preguntar; refieren a la historia de la ganadería del Uruguay. El lugar que allí tiene más páginas y fotografías es la estancia Buen Retiro, de Barreto y Morató.

Hace poco tiempo hubo un remate en Berlín, Alemania, de artículos de diferente categoría, de libros antiguos, que está en la página de Wikipedia. Y se puso la foto del castillo como propaganda de ese remate.

Fuimos invitados a Murcia, España, a partir del 20 de marzo. Es el único establecimiento del Uruguay invitado por ser el único misionero declarado monumento histórico nacional. Al sur hay otras estancias jesuíticas, pero no son misioneras; dependían de Buenos Aires. Esta estancia es misionera; se destaca por esa diferenciación, y por eso es monumento histórico nacional.

Hace apenas unas semanas fuimos invitados a San Pedro, en Río Grande del Sur, a una actividad organizada por una universidad de Porto Alegre. Nos invitaron a sumarnos en el Camino de los Jesuitas, donde ya figuramos. Se quiere hacer como un espejo del camino de Santiago en Uruguay -financiado por la Unesco y por el BID-, culminando, de alguna manera, el circuito misionero en la misión más al sur y más austral, Yapeyú, que abarcaba tres países: Uruguay, Brasil y Argentina. El Mercosur ya estaba constituido. Lo único que tenemos que hacer es dar cabida a esa cultura en común del mate y la carne.

Los abogados me están mirando por lo que estoy diciendo…

(Hilaridad)

——Pero yo les quería hablar con el corazón, porque realmente me da pena esa pérdida. Nosotros vamos a seguir en la actividad agropecuaria. Se perderá la parte turística, porque es difícil mantener una historia del tiempo con torres enormes encima.

Antes de que el doctor Ramírez me rete, le cedo la palabra.

(Hilaridad)

SEÑOR RAMÍREZ (Gonzalo).- Con respecto a qué hizo el gobierno departamental de Paysandú, es importante señalar que la Junta Departamental, por Decreto Nº 8185/2020, declaró que el inmueble de referencia está incluido en la lista de bienes históricos patrimoniales departamentales, en el marco del Decreto departamental Nº 8058/2020.

SEÑOR MORATÓ (Alfredo).- Quiero aclarar algo que es importante. La Junta no se estaba reuniendo porque estábamos en plena pandemia, y se reunió para tratar ese tema.

SEÑOR RAMÍREZ (Gonzalo).- Por lo tanto, hay una doble protección, es decir, protección nacional y protección departamental.

El gobierno departamental tenía competencias para oponerse. Una de las cosas buenas de la ley de ordenamiento territorial es que da cabida a la descentralización y permite a los gobiernos departamentales oponerse a las obras realizadas a nivel nacional. Existe un antecedente, vinculado al actual ministro de Transporte y Obras Públicas, cuando era intendente de San José. La UTE había resuelto el trazado de una línea de alta tensión -al final, la implementó- en el balneario Kiyú, sobre las tierras que están en la costa del río. El intendente se opuso al trazado y planteó uno alternativo, al norte de la Ruta Nº 1. Con eso, el entonces intendente Falero logró parar las obras, pero

la ley también establece que el Comité Nacional de Ordenamiento Territorial, donde tienen mayoría los representantes del Poder Ejecutivo, puede dejar sin efecto la oposición, y eso fue lo que sucedió. Pero lo cierto es que hay protección departamental.

En cuanto a cuál es la posición de la UTE y qué propuesta hizo, el problema con la UTE es que realiza todos los trazados en base a fotos satelitales, es decir, elige el lugar y primero hace un estudio planialtimétrico con fotos satelitales, con los ingenieros. Después de que se termina de diseñar, se analiza quiénes son los propietarios y se hace una publicación en el Diario Oficial. Ya el Tribunal de lo Contencioso Administrativo observó -en un juicio que la UTE perdió, precisamente por esta razón- que cuando la Administración conoce el nombre y el domicilio de las personas que van a ser afectadas por una servidumbre de alta tensión tienen que ser notificados personalmente. La notificación realizada en el Diario Oficial y en un diario de la zona no es garantía suficiente para los administrados. Pero la UTE sigue utilizando este mecanismo.

Entonces, hace todo el trazado y el 99 % de los propietarios no se opone; de acuerdo con la Constitución, tienen diez días para interponer el recurso de revocación y jerárquico. Entonces, queda todo el trazado tal como fue realizado. En este caso, como ellos venían revisando continuamente la zona del Castillo Morató, por el aspecto turístico del lugar, descubrieron que había un trazado y, en su momento, lo recurrieron. En esa etapa, hubo una negociación con la UTE. En el caso de las torres hay rigidez, en el sentido de que no sucede lo mismo que con una calle, en la que se puede hacer una "u", sino que las torres se van moviendo lentamente. Entonces, ¿cuál es el problema? La UTE notifica a los propietarios de cuatrocientos o quinientos padrones; de todos ellos, se oponen uno, dos o tres y, si tiene que mover el trazado, hay que iniciar el procedimiento para desviar y se debe notificar a otra persona, lo cual retrasa el proceso. Es, simplemente, una cuestión de tiempo. Entonces, ¿qué ofreció la UTE? Seguramente, se lo dirán sus autoridades, si vienen por acá. Lo que ofreció a la familia Morató fue modificar el trazado dentro del campo, alejándolo del casco, para que no se viera desde allí. ¿Cuál era la consecuencia de eso? Que la extensión iba a ser más larga. Y la familia dijo: "Lo que queremos es que el trazado no afecte el valor patrimonial del casco". Tampoco era una opción razonable alejarlo del caso, pero hacerlo más extenso. Por lo tanto, esa fue la única negociación que hubo.

Con posterioridad, la UTE no ha estado abierta a nada, salvo cuando llegó la visita del BID -vinieron la arqueóloga y otros delegados de Estados Unidos, y recorrimos el campo con ellos-, oportunidad en la que dijo que estaba dispuesta a revisar la posición. Al otro día, a mediodía, cuando volvimos a Montevideo, nos llamaron los delegados del BID y nos dijeron que se había consultado al Directorio de la UTE y que habían resuelto no entrar en negociaciones. Y ahí culminó.

No sé si con esto queda contestada la pregunta.

SEÑORA REPRESENTANTE NÚÑEZ SOLER (Nancy).- Sí, quedó respondida.

Esa es la posición de la UTE. Ahora bien, ¿la familia entiende que la UTE puede hacer esto de otra forma? Es decir, en el entendido de que la UTE lo quiere hacer y lo va a hacer, ¿hay alguna otra forma de hacerlo que permita llegar a una negociación?

SEÑOR MORATÓ (Antonio).- Quiero aclarar algo que pasé por alto, y es que la UTE oculta información. Yo fui por mi cuenta a buscar la información, cuando se iniciaba todo este tema, y tuve acceso a una pequeña parte. Después, consulté con los abogados, fui acompañado por un abogado y aparecieron muchas más carpetas. Y en una de esas carpetas, la que más nos interesaba -vimos algunas cosas; tomamos algunas fotos-, había un CD, que seguramente correspondía al trazado de las líneas. Pedimos una copia,

pero nos dijeron que ese CD no podía salir de la UTE. Nos hicieron dar algunas vueltas y consultaron a un grupo; fuimos a otro piso, y consultaron a otro grupo; pasamos a otro piso, y consultaron a otro grupo; y, al final, acordaron darnos la grabación en el momento. Esperamos y como a la media hora nos dijeron que ellos no tenían -escuchen bien; la UTE- cómo grabar un CD ni cómo grabar un *pendrive*. Esa fue la contestación; tengo como testigo al abogado del estudio, que hoy no está presente.

De modo que es un gran misterio. Parece que en este país la UTE está colocando una línea de alta tensión y el recorrido de la línea es *top secret*. Por eso, a nosotros nos gustaría conocer cuál es el trazado de esa línea desde el inicio hasta el final, por qué padrones pasa, número a número de cada padrón, para saber bien cuál es la extensión y cómo llegó hasta allí. Lo que el BID publica en uno de los informes es la línea y por qué padrones pasa, pero sería interesante poder ver en el mapa qué padrones son y cuál es el recorrido de la línea. No sé por qué tanto misterio por parte de la UTE. Nos están ocultando información. Se supone que esa información la debería tener un ciudadano que, como en este caso, está implicado en el tema porque la UTE pasa una línea por su campo. ¿Por qué tanto misterio? No sé. ¡Habría que comprarles una grabadora de CD o de *pendrives*! Verdaderamente, llama la atención.

Les agradezco por escucharnos.

SEÑOR OCHS (Daniel).- Simplemente, quiero decir lo siguiente -es una lástima que no podamos ver todo el trazado; podemos enviarles documentos que son muy claros al respecto-: paradojalmente, si se hubiera seguido una línea recta, el trazado no habría ingresado en la estancia Buen Retiro. Quiere decir que el ingreso a la estancia Buen Retiro es porque hay una especie de doblez -no sé cómo llamarlo en términos técnicos-, una especie de *dribbling* -en términos futbolísticos-, dado que se evita entrar a un campo que ahora queda fuera del trazado. Y es ahí que se produce el ingreso a Buen Retiro.

En la audiencia que tuvimos en el juzgado de Paysandú, en abril del año pasado, preguntamos a la UTE, en lo que se llama prueba de declaración de parte, por qué estaba ese doblez. Y la respuesta fue -vamos a enviarles el acta- que se quiso evitar afectar una producción forestal del campo lindero.

Eso implicó el voto disidente del profesor Manuel Flores Silva en la Comisión del Patrimonio. El profesor Flores Silva votó en contra porque entendió que ese alargamiento de 10 kilómetros que, además, implica un costo considerable para la comunidad, no se justifica, no está explicado quién lo decide ni en función de qué motivación.

No sé si he sido claro en cuanto a que la línea recta indicaba que por ahí, casualmente, no se debía ingresar y que se ingresa porque se quiere evitar afectar a alguien. Eso lo dice la UTE y lo dice Flores Silva.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nosotros vamos a discutir el tema. Enviaremos la versión taquigráfica de esta reunión a los ministerios de Educación y Cultura, de Ambiente y de Turismo, a la UTE y a la Comisión del Patrimonio, para que sepan que la Cámara de Representantes también está presente y preocupada por el tema. Vamos a pedir que nos contesten las dudas planteadas; si nos llegan las respuestas, se las enviaremos.

Agradecemos la participación de la delegación que nos vista y quedamos a las órdenes.

(Diálogos)

(Se retira de sala propietarios y asesores de la Estancia Buen Retiro-Castillo Morató)

——Corresponde considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Ingeniera Elisabeth Arrieta. (Designación al Centro Educativo Asociado Nº 102 del balneario Buenos Aires, departamento de Maldonado)".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Debemos designar miembro informante.

SEÑOR REPRESENTANTE LORENZO (Nicolás).- Propongo al presidente de la Comisión, diputado Miguel Irrazábal, como miembro informante del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- No tengo inconveniente. Seré el miembro informante.

Pasamos al asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Enseñanza del Holocausto. (Se declara de interés en todos los niveles educativos)".

Me gustaría que el diputado Schipani nos informara al respecto. Dado que no está presente, postergaremos la consideración de este punto para la próxima reunión.

Corresponde considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Daniel Vidart. (Se designa la Escuela Nº 100 de Empalme de Sauce, departamento de Canelones)".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Debemos designar al miembro informante de este proyecto.

SEÑOR REPRESENTANTE LORENZO (Nicolás).- Si bien el señor diputado Mazzini es representante por el departamento de Canelones, por cuestiones de cercanía con Daniel Vidart, me gustaría ser miembro informante del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le agradezco que después coordine con el diputado Mazzini, por si él tiene intención de hacer el informe en conjunto.

SEÑOR REPRESENTANTE LORENZO (Nicolás).- De acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la reunión.

≠